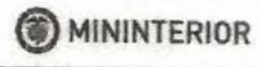


DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201500794929
Anexos: NO
Folios: 2
Tipo Doc.: INVITACION

Fecha: 14/09/2015 02:06:29
Remitente: 11 - MINISTERIO EL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA



Al responder cite este número
OFI15-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

53

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
 Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102996786 o al correo javier.rodello@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Vilalba
T.R.D.: 200.41.01
Sede / correspondencia Edificio Carrasco, Calle 12B No. 8-38
Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**Al contestar cite:
201500794942
Anexos: NO
Folios: 2Fecha: 14/09/2015 02:09:56
Remite: 111 - MINISTERIO DEL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA
Tipo Doc.: INVITACION**MININTERIOR**Al responder cite este número
OFI15-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 6-38
 Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102996786 o al correo javier.rodelo@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Vilalba
T.R.D: 2500.41.01
Sede / correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Consultador, 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

DIA 14 MES 08 AÑO 2015

HORA 10:04 N° PLS 2 folios

FUNCIONARIO Viviana Y

R.N. 4577



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF15-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
 Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR FOVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102996786 o al correo javier.rodelo@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Vilalba
 T.R.D.: 2500.41.01
 Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR GUARDER
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 Correspondencia recibida el: 14-ago-2015 09:33:11
 Registrado por: Arellano Camacho, Mariana
 Responsable de atención: Esquivel Oración, Francis Sando
 Área: Secretaría Privada
 Código para consulta vía web: EXT-BOL-15-023681
 Contraseña: FBC79A36
 Cantidad de anexos de la correspondencia: 0
 www.bolivar.gov.co



Al responder cite este número
 OF15-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO REGREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia: Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
 Consultador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Etnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR FOVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102996786 o al correo javier.rodelo@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Valbuena

T.R.D:2500.41.01

Sede / correspondencia Edificio Camargo, Calle 126 No. 8-38

Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



Al responder cite este número
OF115-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "**AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador, 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Etnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR FOVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena, si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102986786 o al correo javier.rodelo@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Vilalba
T.R.D: 3500.41.01
Sede: Correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-36
Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



Al responder cite este número
OF15-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
 Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102996786 o al correo javier.rodelo@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres

Revisó: Sebastián Valbuena

T.R.D.2500.41.01

Sede / correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38

Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: serviciocudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

2015-000030408-DCP-2500
Procedimiento Administrativo No. 2015-000030408-DCP-2500
Funcionario autorizador: Leticia María López
Departamento de Ingresos y Secretarías del Interior
Funcionario responsable: HANNOVINO LÓPEZ, ROBERTO MORA
Cantidad de ejemplares: 2
Correspondencia: Dirección de Consulta Previa
www.mtininterior.gov.co



Al responder cita este número
OF115-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia: Edificio Camargo, Calle 12B No. 6-38
Commutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR FOVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102996786 o al correo javier.rodelo@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Valbuena
T.R.D: 2500.41.01
Sede Correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Computador, 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

RECIBIDO
14 DE AGOSTO DE 2015
RECEPCION



Al responder cite este número
OF115-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia: Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38.
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

67

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3102996786 o al correo javier.rodelo@gmail.com

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba

T.R.D. 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8-38

Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Recreo - Convocatoria - N/sep/2015

PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 11/08/15

FOLIOS: 2 ----- 11/10

ASUNTO: _____

M...

FUNCIÓNARIO QUE RECIBE



Al responder cite este número
OFI15-000030408-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTI15-0031303.


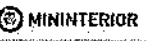
Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 6-38.
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Vereda Recreo, Corregimiento Pasacaballos - Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias /Departamento de Bolívar.

Fecha: 21 de Septiembre de 2015.


Hora: 11:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	CLEMENTE CARABALLO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
2	JORGE ARMANDO MONTAÑO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
3	DANIEL CARABALLO DE AVILA	VICE-PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
4	GISEL CARABALLO PATERNINA	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
5	ANA MARIA CABRERA CARABALLO	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	CRISTIAN ANNICHIARICO	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	ALI JOSE LENGUA	DELEGADO	DELEGADO – ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
AUSENTES			JUSTIFICADO SI _ NO X
1	Procuraduría Provincial		NO
2	Personería Distrital		SI
3	CARDIQUE		NO
4	Defensoría del Pueblo		NO
5	Gobernación de Bolívar		NO
6	DIMAR		SI

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
2. Presentación de los asistentes
3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta
 - 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
 - 3.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
 - 3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
4. Varios y Conclusiones
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.** Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA, a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente a la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 11:10 a.m. del 21 de septiembre de 2015, en el Consejo Comunitario Recreo – Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE**

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Clemente Caraballo, Representante Legal del Consejo Comunitario y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegado de la Alcaldía Distrital de Cartagena.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta


3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrar en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ **LIBRE:** sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ **INFORMADO:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se explica que no es La Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

Se hace la aclaración de cuándo debe llevarse a cabo un proceso de Consulta Previa, y es en el momento que se implique una afectación directa sobre un grupo étnico o grupos tribales. La Sentencia T-745 de 2010, define que la afectación directa "se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias".


De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa que son: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Asimismo, explica los principios en los cuales se enmarca el desarrollo de un proceso de Consulta Previa que son: Buena Fe, Transparencia, Legitimidad, Participación oportuna, representatividad, entendimiento intercultural y bilingüismo, equidad y pluralismo jurídico.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa, para el buen desarrollo del mismo, aclarando que pueden haber otras reuniones de socialización de los proyectos, pero sólo con la presencia de la Dirección de Consulta Previa puede considerarse como un proceso formal.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, que son:

1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación.
3. Preconsulta (C-461 de 2008)
4. Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

IV. Protocolización de acuerdos

5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Representantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección al medio ambiente. Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible. Se anexa diapositivas de la presentación.

Asimismo, expresa que el nombre del proyecto "Ajuste (Actualización)" obedece a la continuación de los POMCA que se están desarrollando en el territorio colombiano. A lo anterior, un miembro de la comunidad manifiesta con preocupación que la reglamentación realizada por parte de terceros ajenos a los Consejos Comunitarios, han desfavorecido a los nativos, prohibiéndole las prácticas ancestrales y en consecuencia poniendo en riesgo el futuro de los mismos.

Adicionalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras.

Las dudas e inquietudes de la comunidad reposan en el numeral 4 de la presente acta.

3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
Octubre de 2015 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad - CRA	Consejo Comunitario - CRA
Noviembre de 2015 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Diciembre de 2015 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
15 de Diciembre de 2015 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma



MININTERIOR


ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

		Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
Enero de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Febrero de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Marzo de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Abril de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Mayo de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Junio de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
15 de Junio de 2016 (10:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
Julio de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Agosto de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
Septiembre de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
15 de Septiembre de 2016 (10:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
Octubre de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Noviembre de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
20 de Noviembre de 2016 (10:00 a.m.)	Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
Diciembre de 2016 (fecha a concertar entre las partes)	Acercamiento, diálogo comunidad – CRA	Consejo Comunitario - CRA
15 de Diciembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

La comunidad solicita que previo al desarrollo de la etapa "APERTURA" se entregue el proyecto borrador que se tenga y debe haber claridad frente al alcance del mismo, en caso de que la CRA no lo haga, no se podrá dar tal reunión.

La comunidad presentará a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el día 23 de septiembre de 2015 la propuesta de capacitaciones para el desarrollo del trabajo interno en el marco del presente proceso de Consulta Previa. A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico expresan que una vez se analice la propuesta se le dará una contestación al Consejo Comunitario.


4. Varios y Conclusiones

La comunidad solicita que CARDIQUE haga presencia en todas las reuniones de Consulta Previa dado que tal entidad es quien tiene las funciones de aplicar el POMCA en el territorio.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿cuáles son los beneficios que trae la elaboración del documento del POMCA? a lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA informan que el mayor beneficio del POMCA es que las comunidades van a tener la oportunidad de participar en la organización del territorio, siendo parte fundamental de la elaboración del documento.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿existe un documento borrador del POMCA? De ser así, solicitan copia del mismo. A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA expresan que no existe un documento borrador en estos momentos, dado que el mismo se pretende construir con la comunidad.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿quién firma el acto administrativo que va a quedar como resultado de este proceso de Consulta Previa? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA manifiestan que es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Sostenible.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿qué alcance y efectos jurídicos tendrá el acto administrativo que dé como resultado este proceso de Consulta Previa? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA informan que no tienen la respuesta de tal pregunta, sin embargo, la harán llegar a la comunidad para despejar inquietudes al respecto.

Un miembro de la comunidad solicita que los representantes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA lleguen a las reuniones con poder de decisión.

La comunidad expresa que el tema de planeación y ordenamiento de la Cuenca del Canal del Dique puede generar cambios en las dinámicas propias de las comunidades. Por lo anterior, informan que este proyecto debe analizarse profundamente, para que permita preservar las costumbres y métodos de producción de la comunidad, y no que se les prohíba la pesca y el tránsito en los cuerpos de agua, entre otros aspectos. Por lo anterior, solicitan la necesidad de contar con capacitadores en la temática de Ley 70 de 1993, Consulta Previa para medidas legislativas y administrativas, planes de manejo y estrategias de ordenamiento, y demás derechos étnicos.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, recuerda a los presentes que la Dirección que representa y la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras brindan capacitaciones a los Consejos Comunitarios que así lo soliciten. A lo anterior, miembros de la comunidad expresan conocer tal información, sin embargo, informan que las capacitaciones solicitadas deben realizarlas personas expertas en el tema que tengan arraigo y conocimientos de las dinámicas de las comunidades, y en tal sentido deben ser personas que ostenten la confianza de la comunidad para que les transmita la información necesaria y en un lenguaje adecuado y preciso para ellos.

Un miembro de la comunidad expresa la preocupación de la expedición final del acto administrativo, dado que el mismo puede sufrir modificaciones al momento de que el responsable de la firma lo vaya a oficializar.

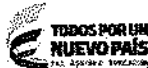

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 21 de septiembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "**AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Recreo.

Anexos: Listado de asistencia, Presentación del proyecto de la CRA.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres, por parte de la DCP -- Min-interior.

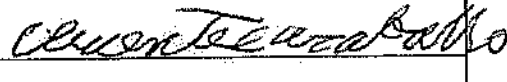

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 15 de Diciembre de 2015.
 ETAPA: Apertura.
 LUGAR: Consejo Comunitario Recreo.

Firmas de los responsables

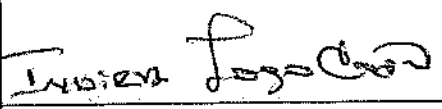
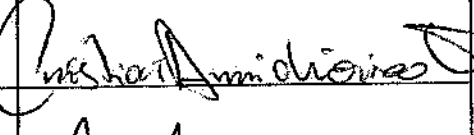

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	CLEMENTE CARABALLO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
2	JORGE ARMANDO MONTAÑO	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
	ALÍ JOSE LENGUA	DELEGADO - ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
	CRISTIAN ANNICHARICO	DELEGADO - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
	YENIS CACERES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 /

Recreo
Propuesta

Recibida 2 noviembre 2015
Por conocimiento canal del Dique

Señora:

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
E. S. D.

Ref. Propuesta para dar inicio al proceso de Consulta Previa, libre e informada (pre- consulta) del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

Clemente Caraballo , identificado(A) con la cédula de ciudadanía No ~~Clemente Caraballo~~ de 73125661 domiciliado en Recreo Departamento de Bolívar, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Recreo (en adelante la "consejo comunitario") con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74,79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 y demás normas concordantes, presento a Usted propuesta para llevar a cabo un excelente proceso de consulta previa, libre e informada del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (POMCA)

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de lo contrario están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsultas que se han establecido en la zona.

Es por ello que previo al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades, ante esta nueva realidad que se presenta. Dotarlas de herramientas necesarias que nos permita asumir este proceso que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción y nuestra identidad cultural como grupo étnico.

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a toda la comunidad más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, la junta de consejo seleccionara tres (3) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental o jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa,

libre e informada de manera adecuada del POMCA, capacitándonos en los siguientes temas y con su correspondiente metodología:

- Establecer una estrategia de capacitación en los siguientes temas:
 - Derechos y obligaciones de las comunidades negras
 - Consulta previa, libre e informada: haciendo énfasis en la modalidad de consulta en medidas administrativas y legislativas
 - Planes de manejo y/o estrategias de planificación
 - Relación entre las estrategias de zonificación y nuestros usos y costumbres.

Esto con la finalidad de fortalecer e unificación de concepto frente al proceso de consulta del POMCA;

- Realizar la construcción colectiva y concertada de la ruta metodológica para la realización del proceso de consulta previa, libre e informada del POMCA CANAL DEL DIQUE
- Estimar el presupuesto para la realización de todas estas actividades de acuerdo a la metodología propuesta para cada una de ellas.

La ejecución de esta propuesta se realizará de manera autónoma por el Consejo comunitario, quien escogerá su equipo técnico y desarrollará todas las actividades logística necesaria para cumplir con el objetivo trazado en este proceso.

Se recuerda que este será un espacio de planeación preparatorio y con el mismo no se entiende iniciado el proceso de consulta previa el cual deberá ser financiado por la entidad que pretende realizar el proceso consultivo

Reunión de diseño metodológico.

Se aclara que la junta del consejo comunitario se establecerán en un espacio autónomo, con asesores externos del área jurídico y comunitario en la cual se realizará el diseño metodológico de las actividades propuestas, para esto se requiere en primera medida la entrega de todo el los insumos de diagnóstico del POMCA y el borrador del PLAN DE MANEJO para su análisis. El traslado y demás detalles logísticos para realizar el espacio autónomo de diseño metodológico, donde en una semana se establecerá la metodología para socializar la o las propuestas metodológicas de los talleres planteados

Con el fin de garantizar los mejores niveles de información, se invitaría a participar en el equipo a un (1) funcionarios de la Corporación Autónoma o un delegado de esta para que aporte la visión institucional del POMCA y que puedan responder detalles técnicos de su propuesta en esta etapa preparatoria de las metodologías

Ejecución de la estrategia de capacitación

Establecidos los temas y las metodologías, se realizaran en la comunidad instalada en asamblea los talleres con el fin de dotar de herramientas a las diferentes organizaciones de base y a la comunidad en general con el fin de mejorar su nivel de entendimiento y reflexión acerca del proceso consultivo que se pretende adelantar.

Anexo

Presupuesto Y Cronograma de los talleres de alistamiento

ATE:

Clemente Caraballo
Representante legal consejo comunitario de Recreo

TALLERES DE NIVELACION CONSEJOS COMUNITARIOS

METODOLOGIA: Máximo 50 Participantes a los Talleres (Representantes de organizaciones de base y sectores)

DIA 1	Mañana	Tarde	Responsables	Gastos	Transporte	Alimentación
Derechos y Obligaciones Ley 70	Exposición Tallerista	Taller Práctico de Apropiación	Tallerista Líder Tallerista Facilitador			

DIA 2	Mañana	Tarde	Responsables	Gastos	Transporte	Alimentación
Consulta Previa	Exposición Tallerista	Taller Práctico de Apropiación	Tallerista -Abogado Tallerista Facilitador			

DIA 3	Mañana	Tarde	Responsables	Gastos	Transporte	Alimentación
Proyecto Pomca Zonificación Planes de Manejo En Relación Con Nuestras Costumbres	Exposición Tallerista	Taller Práctico de Apropiación	Tallerista Social Ambiental Tallerista Facilitador			

DIA 4	Mañana	Tarde	Responsables	Gastos	Transporte	Alimentación
Asamblea General		Presentación de los ejercicios de apropiación por parte de los participantes al taller	Tallerista Facilitador más los participantes			

RESULTADOS

PROPUESTA DE LOS CONSEJOS PARA LA FORMULACION PARTICIPATIVA DEL POMCA EN EL 2016

TALLERES DE NIVELACION A LIDERES Y ORGANIZACIONES DEL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
DENTRO DEL PROCESO DE LA PRECONSULTA QUE REALIZARA LA CRA AL POMCA

RECURSO HUMANO Y ACTIVIDADES	No	Tiempo (meses)	Valor Unitario	Valor Total
Abogados	1	2 meses	\$4.000.000	\$8.000.000
Tallerista Líder	2	2 meses	\$4.000.000	\$16.000.000
Dinamizadores	3	2 meses	\$1.500.000	\$9.000.000
Talleres de alistamiento	4	2 meses	\$2.000.000	\$8.000.000
Asamblea General	1	2 meses	\$2.000.000	\$2.000.000
Publicidad			\$1.000.000	\$1.000.000
Papelería			\$200.000	\$200.000
Transporte Acuático			\$450.000	\$450.000
SUBTOTAL				\$48.650.000
AUI				\$4.865.000
TOTAL				\$53.515.000

Costo: el costo total de los talleres de nivelación es por la suma de: \$53.515.000 (cincuenta y tres millones quinientos quince mil pesos)

ATTE:

Clemente Caraballo 3135748235
Representante Legal Consejo comunitario de Recreo

3106394775 Jorge Armando

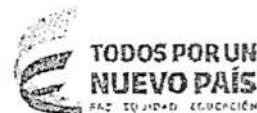
Plan

Recreo - Convocatoria Apertura

04 12 2015

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 11356



Radicación

Fecha 04 DIC. 2015

Recorrido

Polina B 11:49am

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

MININTERIOR

Al responder cite este número
OF115-000045103-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 01 de diciembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de APERTURA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM/15-0031303.


Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa APERTURA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa


Lugar: Corregimiento de Recreo – Cartagena DT y C /Departamento de Bolívar.

Fecha: 15 de Diciembre de 2015.

Hora: 11:00 a.m.


ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	X
Apertura	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	CLEMENTE CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
2	JORGE MONTAÑO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
3	DANIEL CARABALLO	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA – EDUCACION AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO GRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	EUDES HERNANDEZ	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Defensoría del Pueblo		NO
2	Procuraduría Provincial		NO
3	Alcaldía Distrital		NO
4	Procuraduría Regional		NO
5	Gobernación de Bolívar		NO
6	CARDIQUE		NO
7	Personería Distrital		NO
ORDEN DEL DIA			
1. NO SE PUSO EN CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA			

DESARROLLO
<p>El Delegado del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, brinda el saludo de buenos días, manifiesta que la Reunión de Apertura convocada para el día de hoy es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO, por parte del delegado del Ministerio del Interior solicita una aclaración al señor Representante legal y el Presidente del Consejo Comunitario de Recreo, por la inasistencia de la comunidad, ya que no se encuentra nadie mas de los miembros del consejo comunitario, solo se cuenta con la presencia de la delegada de la CRA Indira Lugo, por parte de los delegados del Consorcio Canal del Dique, Yenis Cáceres y Eudes Hernández. Y las dos personas de la junta directiva del Consejo Comunitario mencionados anteriormente.</p> <p>El Presidente del Consejo Comunitario el señor Jorge Montaña, manifiesta que la comunidad de Recreo en conjunto con otros Consejos Comunitarios de la zona, realizaron una propuesta de capacitaciones a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. A través del Consorcio Canal del Dique, con base a las necesidades que expresaron en la reunión de Preconsulta adelantada en la comunidad, sin embargo no recibieron respuesta formal por parte de la empresa, por lo cual emitieron un oficio, que entregaron a la CRA, donde manifiestan su posición de suspender el proceso de Consulta Previa, hasta tanto no se llegue a una concertación para el apoyo de las capacitaciones dictadas por personas de confianza de la comunidad, ya que el tema de Consulta Previa, es nuevo para los habitantes de este territorio, por lo cual requieren de un trabajo</p>

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

diferenciado y dictado por personas que sean de entera confianza.



El delegado del Ministerio del Interior, toma la palabra manifestando que el principio de la Consulta Previa, es la participación de la comunidad, es un dialogo y concertación intercultural, y que son estos espacios de reunión, los indicados para expresar la posición de cada una de las partes, por tal motivo informa que el día de hoy se levantara un acta en el cual se plasmen los argumentos de cada una de las partes, así mismo recuerda que la Dirección de Consulta Previa, y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, brindan capacitaciones y herramientas de información para temas de Consulta Previa, ley 70, y demás temas que consideren pertinentes en cuanto a deberes y derechos de comunidades negras, estas capacitaciones las ofrece de manera gratuita el Ministerio del Interior, por tal motivo brinda este mecanismo de solución, para que las partes puedan concertar el tema de capacitación.

El Presidente del Consejo Comunitario, manifiesta que la comunidad y la junta directiva, conocen de esta herramienta que ofrece el Ministerio del Interior, sin embargo reiteran la solicitud que plantearon en dicho documento en el cual expresan que las capacitaciones deben ser dictadas por personas cercanas a la comunidad que manejan un lenguaje familiar y de confianza con las comunidades, agradecen la oportunidad que ofrece al ministerio pero reiteran que se mantienen en su posición.

La delegada de la CRA, manifiesta que el proceso de Consulta Previa, no se puede suspender por este tipo de inconvenientes, ya que estos tienen solución, la cual ha brindado el Ministerio del Interior a través de las capacitaciones que ofrece, por tal motivo solicita ser propositiva a la comunidad, con el animo de llegar a un acuerdo, lo importante de este proceso es crear consenso y unanimidad en la metodología de trabajo con todas las 28 comunidades.

La delegada del Consorcio Canal del Dique, manifiesta con respecto a la propuesta y solicitud hecha por la comunidad, que es elevada y desproporcionada frente al presupuesto y dinamica que tiene por objeto este proyecto, ya que no solo es una comunidad sino 28 comunidades las cuales tienen necesidades y requerimientos similares, por lo cual solicitan concentrar esfuerzos en encontrar un consenso frente a una metodología a trabajar con el apoyo del Ministerio del Interior que brinda estas capacitaciones y el Consorcio Canal del Dique para brindar toda la información que se requiera del proyecto, que es de suma importancia el aporte de todas las comunidades para elaborar el documento final.

El delegado del Ministerio del Interior insta a las partes a ser propositivos, a buscar mecanismos para poder superar estos inconvenientes y llegar a un acuerdo sobre el tema de las capacitaciones que manifiesta la comunidad, así mismo a concertar una nueva fecha para la etapa de Apertura, y cumplir con los objetivos propuestos en cada etapa de la Consulta Previa.

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014


3	DANIEL CARABALLO	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	<i>Daniel Caraballo</i>
---	------------------	--	-------------------------

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>[Signature]</i>

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA - EDUCACION AMBIENTAL - CRA	<i>Indira Lugo</i>
2	YENIS CACERES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>[Signature]</i>
3	EUDES HERNANDEZ	DELEGADO - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>[Signature]</i>

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

1. Varios y Conclusiones

El señor Representante legal y el Presidente del Consejo Comunitario de Recreo, manifiestan que el día no pueden tomar ninguna decisión diferente a la planteada en el documento enviado a la CRA, por tal motivo expresan que el día de hoy no se van a comprometer a definir la fecha de una próxima de reunión para la etapa de Apertura, hasta tanto no se reúnan con el asesor con el que cuenta la comunidad, y puedan concertar la nueva fecha de Apertura.

El Ministerio del Interior volverá a convocar a la reunión de Apertura, una vez se informe de manera conjunta tanto de empresa como comunidad, la fecha que concerten para poder surtir esta etapa.

El Consejo Comunitario de Recreo, se compromete a crear un correo electrónico para poder recibir las notificaciones que se envíen por parte de la Dirección de Consulta Previa y de la CRA.

LA ETAPA DE APERTURADEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA NO SE HA SURTIDO PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO RECREO.

2. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 15de Diciembre de 2015se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Aperturadel proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"con la Corporación Autonoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Recreo.

Anexos: Listado de asistencia,

Transcriptor(es): SebastianValbuenapor parte de la DCP – Mininterior..

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	CLEMENTE CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL – CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	<i>Clemente Caraballo</i>
2	JORGE MONTAÑO	PRESIDENTE – CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	<i>Jorge Montano</i>

Fondo Adaptación



Canal Dique

Acta No.

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 002

Código: E-CCD-F001

Apertura del proceso para la compra de material para el dique - Balsa

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
1	Yana Inca Garcés C	Técnico C.C.D.	Yana.inca@canaldique.com	3016981017	[Firma]
2	Yana Inca Garcés C	Presidencia C.C.D.	Yana.inca@canaldique.com	3016981017	[Firma]
3	Chavez Caballero	Repres. T. I.		3136718235	[Firma]
4	Daniel Caballero	Repres. T. I.		3124437103	[Firma]
5	Yana Inca Garcés C	Presidencia		3016981017	[Firma]
6	Yana Inca Garcés C	Presidencia		3016981017	[Firma]
7	Yana Inca Garcés C	Presidencia		3016981017	[Firma]
8	Yana Inca Garcés C	Presidencia		3016981017	[Firma]



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



- 0 0 1 9 5 8

Barranquilla, 28 ABR. 2016

Señores:
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
Atn.: Clemente Caraballo
Representante Legal
Recreo- Bolivar

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre- consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenómeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 25 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del interior.

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.



7/10/2015

CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
Resolución No. 030 de Febrero de 2014

**PROPUESTA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA DE LA
COMUNIDAD DE PUERTO BADEL PROCESO PLAN DE
ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL
CANAL DEL DIQUE.**

CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
Resolución No. 030 de Febrero de 2014

Cartagena de Indias D.T. y C. 02 de Septiembre del 2014

SEÑORES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
E.S.M

Cordial saludo:

Por medio de la presente le estamos presentando la propuesta para llevar a cabo del proceso de Consulta Previa "libre e informada" para el **Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenta Hidrográfica del Canal de del Canal del Dique (POMCA)**.

La propuesta condensa la justificación social, económica, ambiental, cultural y comunicacional; como pasos básicos para garantizar el derecho fundamental de a comunidad a la consulta previa para la preservación y ordenamiento de nuestro territorio y de la zona común espacial, según lo establecido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Marco Constitucional y Legal en la República de Colombia.

Convencidos de que esta llenara las expectativas requeridas para el cumplimiento de este requisito fundamental, estaremos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Argemiro Miranda R.

ARGEMIRO MIRANDA ROCHA

CC. 9.080.081 de Cartagena

Representante Legal

Del Consejo Comunitario de Corregimiento de Rocha.

KJW

Recibida
D. 10
7/10/2015

Se adjuntan 11 folios

CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
Resolución No. 030 de Febrero de 2014

Cartagena de Indias D.T. y C. 02 de Septiembre del 2014

SEÑORES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
E.S.M

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicitamos a usted se sirva entregar para material de estudio y de consulta en los talleres los insumos y estudios de línea de base que se han realizado en el área objeto de ordenamiento con el fin de formular el POMCA

Atentamente

Argemiro Miranda R.

ARGEMIRO MIRANDA ROCHA

CC. 9.080.081 de Cartagena

Representante Legal

Del Consejo Comunitario de Corregimiento de Rocha.

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. JUSTIFICACION
5. MARCO LEGAL
6. METODOLOGIA
7. RESULTADOS ESPERADOS
8. RECURSOS HUMANOS
9. DE LA ENTIDAD PROPONENTE
10. DURACION
11. PRESUPUESTO
12. CRONOGRAMA

1. INTRODUCCION

La población afro descendiente se constituye como un grupo étnico en la medida en que se auto reconoce su ascendencia negro-africana y reside en todo el territorio nacional, tanto en las cabeceras como en las áreas dispersas. Se concentran en la región Caribe, el litoral Pacífico y en las grandes ciudades del país. En estas últimas, el poblamiento inicial obedeció a dinámicas de movilidad social.¹

La dinámica poblacional del departamento de Bolívar muestra una alta proporción (78.30%) de la población que se auto reconoce como afrocolombiana, aun cuando es un poco menor que la del distrito de Cartagena (88,15 %) es igualmente relevante para la toma de decisiones en sus territorios.

Para el desarrollo de la Consulta Previa se plantea un proceso participativo e incluyente, que garantice el derecho de la comunidad con un máximo nivel de información para que un alto porcentaje de la población quede bien informada. Al final de este proceso la comunidad debe estar preparada para asumir el proceso de desarrollo que se ordenara y reglamentara en su territorio para los tiempos futuros, sin que se afecten las prácticas tradicionales de usos y costumbre tradicionales ancestrales.

¹ participación e incidencia política de la población Afro Cartagenera, programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), Cartagena Febrero de 2011 Pág. 25

2. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a la comunidad de ROCHA para el proceso de consulta previa "libre e informada" del Plan de Ordenamiento y Manejo Cuenta Hidrográfica del Canal del Dique.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Realizar un proceso que vele por las garantías de los derechos a la consulta previa "libre e informada" de la comunidad de ROCHA.
- 2) Fortalecer e unificar la metodología del proceso de consulta previa libre e informada para la realización del POMCA.
- 3) Capacitar a la comunidad para evaluar los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales generados por la implementación del POMCA.
- 4) Elaborar el estudio social, económico, político y cultural de la comunidad de ROCHA.
- 5) Implementar una estrategia de medios que sirva como memoria e instrumento de replicabilidad de la experiencia de futuras consulta previa realizada en nuestra comunidad.

4. JUSTIFICACION

La consulta previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos o grupos étnicos (Indígenas, ROM o gitanos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales) cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

Se fundamenta la consulta previa en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte o altere sus vidas, creencias, instituciones y

bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan ancestralmente, y de controlar en la medida de lo posible su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT).

La consulta previa es un derecho de carácter fundamental, de obligatorio cumplimiento y esencial para el mantenimiento de la cohesión social de los pueblos indígenas y las comunidades Afro descendientes. El estado debe consultar a los pueblos Afro descendientes y demás grupos étnicos, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente.

Sobre esta base es necesario considerar que:

- ✓ La consulta previa es un derecho fundamental de carácter colectivo que debe responder al principio de buena fe y debe ser realizada antes de la toma de la decisión.
- ✓ Se realiza a través de un proceso de carácter público, especial y obligatorio en el cual se garantiza el debido proceso (principio de oportunidad, comunicación intercultural y bilingüismo).
- ✓ Se hace de manera previa a la adopción de medidas administrativas, legislativas o a la decisión sobre proyectos que puedan afectarles.
- ✓ Durante todo el proceso se garantiza el acceso a la información, la cual debe ser dada de manera clara, veraz y sobretodo, oportuna.

En este orden, la consulta previa como derecho fundamental se complementa con otro derecho que le asiste a las comunidades Afro descendientes como lo es el de permanecer en los territorios ancestrales.

Este proceso cobra importancia en la medida que vela por el cumplimiento cabal de estos preceptos.

5. MARCO LEGAL

1. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, ratificado en Colombia por la ley 21 de 1991, el cual tiene como finalidad asegurar los derechos de los pueblos indígenas y tribales a su territorio y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos.
2. Constitución política de Colombia (Art. 2, 7, 40,330 (parágrafo).
3. Ley 70 de 1993, que desarrolla el Art. 55 transitorio de la Constitución, que reconoce las comunidades negras y establece mecanismos para su protección.
4. Artículo 76 de la ley 99 de 1993, para la explotación de recursos renovables.
5. Decreto 1320 de 1998, que reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales.
6. Decreto 200 de 2003 por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia y se establece que le corresponde a la Dirección Étnica, coordinar interinstitucionalmente la realización de la consulta previa.
7. Ley 165 de 1994, convenio de diversidad Biológica para el caso de permisos de Investigación Científica (conocimientos asociados a la biodiversidad).
8. Ley 1098 de 2006, para el caso de adopción de un miembro de los pueblos indígenas.
9. Directiva 001 de 2010 de la Presidencia de la Republica.

6 METODOLOGIA

Basado en las directrices establecidas por la normatividad actual, para procesos de consulta previa libre e informada y teniendo en cuenta las características propias de la Comunidad de Puerto Badel, se plantea una metodología de procesos en TRES FACES:

1. FASE UNO DE LA INFORMACION SOBRE LA NORMATIVA EXISTENTE (MARCO LEGAL).

Esta primera fase incluye capacitar a la comunidad para avanzar en el proceso de consulta. La información a su vez, se dará en dos etapas:

- 1) **La Socialización:** que consiste en lograr el acercamiento entre Instituciones del Estado, Comunidad y Particulares, identificando los actores que intervendrán en el proceso.
- 2) **Talleres de alistamiento:** es la presentación del marco legal del proceso de consulta, el papel y competencia de cada uno de los actores participantes. En este momento se imparte el conocimiento detalladamente del proceso para el ordenamiento de la cuenca, se harán las intervenciones de la comunidad y se establecerán los acuerdos sobre la siguiente fase.
- 3) **Marco Legal:** Se fortalecerá a la comunidad en la legislación existente que ampara los derechos de los pueblos étnicos.

2. FASE DOS ALCANCES DE LA CONSULTA PREVIA.

Debido a que la consulta previa como se constituye en una herramienta para defender los derechos étnicos de autonomía sobre un territorio y dado que el proceso de ordenamiento y manejo de la cuenca del canal del dique es susceptible de vulnerar los derechos de vuestra comunidad en cumplimiento de esta fase se tiene como objetivo fundamental preparar a la comunidad en los alcances de la Consulta previa para que haciendo uso de este espacio la comunidad pueda incluir con mandato de Ley los lineamientos de desarrollo de vida de los pueblos negros que

integran el espacio donde se implementara el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del canal del Dique. En esta fase se fortalecerá a la comunidad en los temas

- Que es la consulta previa
- Quienes tienen derecho a la consulta previa
- Cuando se debe realizar la consulta previa
- Para que es la consulta previa
- Etapas de la consulta previa

3. FASE TRES ALCANCES DEL POMCA

En este taller se capacitará a la comunidad sobre los alcances y contenido del **PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE**. Como herramienta técnica jurídica que enrutará el desarrollo de la región

Se capacitará y fortalecerá a la comunidad en temas como estrategias de zonificación y usos prevaletentes del suelo haciendo parte de este taller la importancia de respetar las costumbres de la comunidad.

4. FASE CUATRO ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE LA COMUNIDAD DEL CONCEJO COMUNITARIO DE ROCHA.

Para conocer nuestra comunidad y que nos permita saber quiénes somos se realizará el estudio socioeconómico de la comunidad de ROCHA. Alcances del estudio socioeconómico:

- 1) **Estudios de caracterización étnica, social, económica, política y cultural:** dentro de la fase de identificación de impactos, medidas de manejo, mitigación, corrección y/o compensación se tendrán en cuenta elementos suficientemente argumentados para el análisis y la concertación que estas medidas implican. Esta caracterización estará bajo la responsabilidad de un equipo de investigación conformado por un equipo de profesionales expertos en diagnósticos poblacionales en comunidades Afro descendientes.

Este equipo realizara la identificación y sistematización de los impactos (positivos y negativos) del proyecto en los aspectos étnicos, sociales, económicos, políticos y culturales e incluirá el

pronunciamiento que la comunidad de ROCHA hará sobre los mismos.

En este momento se establecerán los indicadores culturales que permitirán el seguimiento de los impactos y las medidas de contingencia en esta área.

Se establecerá como comprometer al estado durante todo el proceso como ente portador de obligaciones y garante de la protección de la integridad cultural, social, y económica de los pueblos que participan en proceso de consulta.

Finalmente la comunidad contara con un documento de caracterización que refleja la identidad socio cultural de su territorio y su gente.

7. RESULTADOS ESPERADOS

1. Realización de un proceso exitoso que vele tanto por la garantía de los derechos a la consulta previa "libre e informada" de la comunidad de ROCHA fundamentada en el diálogo y la concertación del proceso de elaboración y formulación del POMCA
2. Un documento de diagnóstico social, económico, político y cultural de la comunidad de Puerto Badel y los efectos positivos y negativos del proceso de Ordenamiento y Manejo de la cuenca Hidrográfica del canal del Dique.
3. Obtener las evidencias y constancias de la realización de este proceso de capacitación y fortalecimiento.
4. Fortalecimiento organizativo para la realización de futuros procesos de consultas previas.

5. **Compilación y publicación de la consulta previa " libre e informada."**

8. DE LA ENTIDAD PROPONENTE

El Consejo Comunitario de Puerto Badel, será el encargado de la organización administrativa y ejecución de la consulta previa " libre e informada" al proceso de POMCA.

9. DURACION


El proceso de capacitación y fortalecimiento tiene una duración de tres meses contados a partir de la entrega del primer desembolso que será de 50 % los aportes restantes se harán de acuerdo a las necesidades de avance del proceso de fortalecimiento.

10. PRESUPUESTO

Como base para la elaboración de este presupuesto dada las condiciones geográficas y poblacional de la comunidad de Rocha se dividió el área en 4 cuadrantes se realizara tres talleres por cuadrante y se estima la asistencia por taller de 50 personas que saldrán fortalecidas en los temas propuesto en el ítem 6 metodología

CONSEJO COMUNITARIO DE ROCHA
Resolución No. 030 de Febrero de 2014

ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MESES
Administración	3	\$ 2,000.000	\$ 6,000.000	3
Arriendo sede ,Silletera, video been	12	\$ 159.000	\$ 2.850.000	3
Refrigerio	12	\$ 150.000	\$ 1.800.000	3
Almuerzo	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000	3
Papelería(carpetas con Información y materiales por asistente)	12	\$ 120.000	\$ 2.160.000	3
Emprendedores	12	\$ 400.000.	\$ 7.200.000	3
Tallerista 4 Profesionales	1	\$ 10.000.000	\$ 24.000.000	3
SUB TOTAL			\$ 41.160.000	
				11
COSTO REALIZACION ESTUDIO SOCIOECONOMICO				
Recopilación información de campo(encuestadores)		\$ 3.000.000		
Profesional especialista en lo social		\$ 5.000.000		
Papelería y edición		\$ 800.000		
Transporte		\$ 1.000.000		
A.U.I		\$ 980.000		
SUB TOTAL		\$ 10.780.000		
TOTAL		\$ 51-940.000		

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa


Lugar: Corregimiento de Recreo – Cartagena DT y C / Departamento de Bolívar.

Fecha: 02 de Mayo de 2016.

Hora: 12:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	X
Apertura	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	CLEMENTE CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
2	JORGE MONTAÑO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
3	JUAN CARLOS CARABALLO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
4	DANIEL CARABALLO DE AVILA	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA – EDUCACION AMBIENTAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA	SECRETARIA DE HABITAT – GOBERNACION DE BOLIVAR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Defensoría del Pueblo		NO
2	Procuraduría Provincial		SI VIA CORREO ELECTRONICO
3	Alcaldía Distrital		NO
4	Procuraduría Regional		NO
6	CARDIQUE		NO
7	Personería Distrital		NO
ORDEN DEL DIA			
1. NO SE PUSO EN CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA			

DESARROLLO
<p>El Delegado del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, brinda el saludo de buenos días, manifiesta que la Reunión de Apertura convocada para el día de hoy es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO, por parte del delegado del Ministerio del Interior se le pregunta a los miembros presentes del Consejo Comunitario de Recreo, por la no presencia de la comunidad, ya que se envió convocatoria OF16-000013823 del 22 de Abril de 2016, con la suficiente anterioridad, ante esto el Presidente del Consejo Comunitario manifiesta que las personas de la comunidad no asistieron por estar en otros compromisos, agregando que con las personas presentes se puede iniciar la reunión para aclarar los temas que quedaron pendientes desde la ultima reunión el día 15 de Diciembre de 2015.</p> <p>El Presidente del Consejo Comunitario el señor Jorge Montaña, manifiesta que la comunidad de Recreo en conjunto con otros Consejos Comunitarios de la zona, no han recibido a la fecha ninguna respuesta frente a la propuesta realizada sobre las capacitaciones desde la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. A través del Consorcio Canal del Dique,</p> <p>La delegada de la CRA Indira Lugo, manifiesta que el día de hoy trae una respuesta escrita por</p>



MININTERIOR

ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

parte de la Corporación Autónoma, en la cual manifiestan su posición de querer acercarse a las comunidades a trabajar de la mano con los profesionales con los que cuenta la entidad que ella representa el día de hoy, y así poder suplir las necesidades de la comunidad en cuanto a asesoría y capacitación técnica frente al proyecto obra o actividad que se va a desarrollar, ya que la propuesta y pretensión de las comunidades sobrepasa el presupuesto destinado para todo el proceso de Consulta Previa a través del Consorcio Canal del Dique. Este documento se anexa a la presente acta.

Por parte del delegado del Ministerio del Interior, se propone que se cree una mesa de trabajo conjunta entre la CRA, Consorcio Canal del Dique y Consejos Comunitarios que realizaron la propuesta con el ánimo de encontrar una solución a la problemática que no ha dejado continuar este proceso de consulta Previa, y con esta medida lograr que no existan más dilaciones en el actual proceso consultivo.

Por parte de la CRA, la delegada manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por parte del delegado del Ministerio del Interior, e invita a los miembros del Consejo Comunitario de Recreo, a definir una posición y propuesta unificada para sentarse con las demás comunidades y la CRA, y definir la metodología a realizar para continuar con el proceso de Consulta Previa.

Por parte de la comunidad de Recreo, están de acuerdo en integrar una mesa de trabajo junto a las demás comunidades, para definir con la CRA, una hoja de ruta y poder desarrollar el proceso de consulta previa con todas las garantías.

1. Varios y Conclusiones



Se reunirán representantes de la comunidad de Leticia y Recreo, en el corregimiento de Pasacaballos el día 3 de Mayo de 2016, aprovechando que este día se desarrollara esta misma etapa en el mismo proceso de consulta previa con esa comunidad, y así poder concertar una fecha en la cual se desarrollara esta mesa de trabajo.

SE DA POR FINALIZADA LA REUNION CONVOCADA EL DIA DE HOY PARA LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO RECREO.

2. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 02 de Mayo de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Recreo.

Anexos: Listado de asistencia, Documento entregado por la CRA

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Transcriptor(es): Sebastian Valbuena por parte de la DCP – Mininterior..

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	CLEMENTE CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL – CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	<i>Clemente Caraballo</i>
2	JORGE MONTAÑO	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	<i>Jorge Montano</i>
3	JUAN CARLOS CARABALLO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	<i>Juan Carlos Caraballo</i>
4	DANIEL CARABALLO DE AVILA	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	<i>Daniel Caraballo</i>

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>LSVP</i>
2	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA SECRETARIA DE HABITAT – GOBERNACION DE BOLIVAR	<i>Maria Janeth Paez</i>

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	PSICOLOGA – EDUCACION AMBIENTAL - CRA	<i>Indira Lugo</i>
2	YENIS CACERES	DELEGADA – CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Yenis Caceres</i>

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A.

009793

Radicación _____
Fecha **31 MAYO 2016**

Recorrido Caroline 11:12 Am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI16-000018041-DCP-2500

Bogotá, D.C., miércoles, 18 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de APERTURA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Recreo del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante el Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Recreo, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM115-0031303,

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa APERTURA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Recreo, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CLEMENTE CARABALLO	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo ✓
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO RECREO	Junta Directiva	Consejo Comunitario Recreo ✓
DUMEK TURBAY	Gobernador	Departamento de Bolívar ✓
MANUEL VICENTE DUQUE	Alcaide	Distrito de Cartagena ✓
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena ✓

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJIA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
NIGERIA RENTERIA	Defensor Nacional Para Asuntos Etnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR (A) DEL PUEBLO REGIONAL DE BOLÍVAR	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
15 de Junio del 2016	10:00 am	APERTURA	Consejo Comunitario Recreo	Consejo Comunitario Recreo

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3103290077 o al correo o luis.valbuena@mininterior.gov.co.


De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena *Sebastian V.*
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2000.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Computador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Tercera Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento de Recreo – Cartagena DT y C / Departamento de Bolívar.


Fecha: 15 de Junio de 2016.

Hora: 11:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	X
Apertura	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JORGE MONTAÑO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
2	JUAN CARLOS CARABALLO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO RECREO
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
2	KARIN TORRES	DELEGADA Y EN REPRESENTACION	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE – CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

3	DIEGO GUERRERO	DELEGADO	CAPITANIA DE PUERTO - DIMAR
4	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA	SECRETARIA DE HABITAT - GOBERNACION DE BOLIVAR
AUSENTES			JUSTIFICADO SI NO X
1	Defensoría del Pueblo		NO
2	Procuraduría Provincial		NO
3	Alcaldía Distrital		NO
4	Procuraduría Regional		NO
6	CARDIQUE		NO
7	Personería Distrital		NO

ORDEN DEL DIA


1. NO SE PUSO EN CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA

DESARROLLO

ESTA REUNIÓN SE CONVOCO MEDIANTE DOCUMENTO OFI16-000018041 DEL 18 DE MAYO DE 2016

El Delegado del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, brinda el saludo de buenos días, en presencia de el delegado de la DIMAR, delegada Secretaria de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, delegada del Consorcio Canal del Dique en representación de la CRA, y el presidente y el fiscal del Consejo Comunitario de Recreo, manifiesta que la Reunión de Apertura convocada para el día de hoy es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.

Por parte del delegado del Ministerio del Interior se manifiesta que no existe representatividad por parte de la comunidad para adelantar la presente reunión, ya que se solo se encuentra al momento de iniciar la jornada, el señor Jorge Montaña Presidente del Consejo Comunitario de Recreo, ante esta situación por parte del representante del Ministerio del interior, no se pone en consideración el orden del día y se plantea que en la presente jornada se plasme en el acta las posiciones de las partes (CRA - Comunidad Étnica), respecto a los compromisos sostenidos en la última reunión de día 03 de Mayo de 2016, y establecer un compromiso entre las partes que permita solucionar el tema relacionado a la propuesta de asesoría para las comunidades el cual no ha permitido darle apertura al presente proceso de Consulta Previa.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El señor Oscar Chávez De La Rosa asesor del Consejo Comunitario de Recreo, toma la palabra manifestando que desde el compromiso pactado con la CRA en la reunión de Consulta Previa en el corregimiento de Pasacaballos y posteriormente incumplido por esta entidad, no se ha vuelto a recibir comunicación alguna en aras de poder concertar la propuesta metodológica para las comunidades y poder dar la apertura del presente proceso.

Por parte del delegado de la Dirección de Consulta Previa, solicita a las partes que sean propositivos, en aras de encontrar una solución a la problemática referente a la asesoría que se solicita por parte de la comunidad.

Karin Torres delegada del Consorcio Canal del Dique y en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que con el propósito de encontrar una salida frente a la solicitud que plantea la comunidad de asesoría y acompañamiento para surtir el proceso de Consulta Previa, se convoque a una reunión a las que asistan personas con poder de toma de decisiones designados por la CRA y por parte de las comunidades negras, en la cual se pueda concertar la propuesta de trabajo en equipo que solicitan los Consejos Comunitarios en aras de poder avanzar en el presente proceso de Consulta Previa, y que esta reunión sea realizada en un plazo no mayor a 3 semanas.


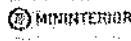
Jorge Montaña Presidente del Consejo Comunitario de Recreo, en conclusión propone desarrollar una reunión conjunta con la CRA en donde asistan personas con capacidad de toma de decisión, además recuerda que este Consejo Comunitario se encuentra en construcción de una propuesta conjunta con los Consejos Comunitarios de Pasacaballos, Leticia y Barú para realizar los trabajos de asesoramiento y acompañamiento de manera conjunta en el desarrollo del presente proceso de Consulta Previa.

1. Varios y Conclusiones

Las partes (Consejo Comunitario de Recreo y CRA) concertan realizar una reunión en donde se pueda definir una propuesta integral para el asesoramiento y el acompañamiento a las comunidades de Leticia, Recreo, Barú y Pasacaballos, en un plazo máximo de 3 semanas.

Por parte del Ministerio del Interior, se recuerda a los presentes que la próxima reunión con el Consejo Comunitario de Recreo esta programada según ruta metodológica para el día 15 de Septiembre de 2016; por parte de la comunidad se manifiesta que si logran concertar una propuesta que permita avanzar al presente proceso de consulta, lo notificaran a la Dirección de Consulta Previa en aras de adelantar la apertura del proceso antes del mes de Septiembre.

SE DA POR FINALIZADA LA REUNION CONVOCADA EL DIA DE HOY PARA LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO RECREO.

2. Lectura, aprobación y firma del acta

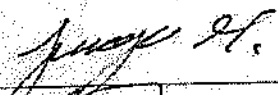

El día 15 de Junio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la tercera reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario Recreo.

Anexos: Listado de asistencia, Poder de representación de la CRA

Transcriptor(es): Sebastián Valbuena por parte de la DCP - Mininterior..


Firmas de los responsables:

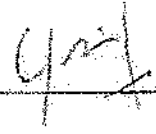
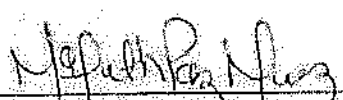
POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JORGE MONTAÑO	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
2	JUAN CARLOS CARABALLO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	

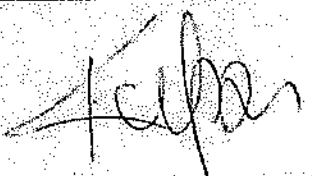
POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

3	DIEGO GUERRERO	CAPITANIA DE PUERTO - DIMAR	
4	MARIA JANETH PAEZ	DELEGADA SECRETARIA DE HABITAT - GOBERNACION DE BOLIVAR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE Y EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA	

TRD 2500.41.01 / EX-TMI15-0031303

Recreo
Propuesta

Recibida el 6 de Julio 2016.
Por el consorcio canal del Dique

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL,
RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU
RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL
DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es "...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene **la finalidad** de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el **consentimiento libre e informado** de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto

marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permite la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los consejos comunitarios.
- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran nueve (9) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Comunitarios: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los concejos comunitarios de: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los concejos comunitarios de LOMAS DE MATUNILLA, GAMBOTE, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el

*impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"...*¹

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de lo contrario están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsultas que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto **"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS**

Que los CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada: con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANAY HARU	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD DOS VECES POR MES
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARÁ POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARÁ POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES	ESTABLECER LAS PROYECCIONES Y AVALÚOS DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN, MANIFESTACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS DEL TERRITORIO	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARÁ POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARÁ POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAS	UNID.	CANT.	VALOR	TOTAL
1	LOGÍSTICA					
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	9	MESFS	6	\$ 400.000,00	\$ 21.600.000,00
1.2	VIÁTICOS PROFESIONALES	9	MESFS	6	\$ 200.000,00	\$ 10.800.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	9	TRAYECTO	18	\$ 100.000,00	\$ 16.200.000,00
1.4	REFRIGERIOS PARA VISITAS COMUNITARIAS	50	REUNIONES	18	\$ 15.000,00	\$ 13.500.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	18	\$ 10.000,00	\$ 9.000.000,00
1.6	ASAMBLEAS DE CONSULTA	70	REUNIONES	45	\$ 15.000,00	\$ 47.250.000,00
1.7	LOGÍSTICA PARA ASAMBLEAS	70	REUNIONES	45	\$ 500.000,00	\$ 22.500.000,00
2	HONORARIOS					
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIOLOGO	1	MESFS	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00

2.3	CARTÓGRAFO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ING. AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	ING. AMBIENTAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.7	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.8	TRABAJADOR SOCIAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.9	EXPERTOS COMUNITARIOS	20	MESES	6	\$ 1.500.000,00	\$ 180.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.3	SUB-COORDINADOR	9	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 135.000.000,00
3.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MESES	6	\$ 1.200.000,00	\$ 7.200.000,00
3.5	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	60	REUNIONES	5	\$ 65.000,00	\$ 19.500.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	60	REUNIONES	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4.3	MEMORIAS	180	REUNIONES	5	\$ 12.000,00	\$ 10.800.000,00
4.4	TRASLADO DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	55	TRAYECTO	5	\$ 50.000,00	\$ 13.750.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 857.100.000,00
IMPREVISTOS	10%	\$ 85.710.000,00
COSTO TOTAL		\$ 942.810.000,00

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA							
ITEM	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X	X
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	X			
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN			X	X	X	X
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES					X	X
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA					X	X

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surgir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

MinInterior - SUSPENSIÓN 24/08/2016
Proceso



Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.



C.R.A.
Corporación Regional Autónoma
Calle 12B No. 45-45

Barranquilla 24 MARZO 2016

- - 004 013

Dótor:
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12 B No 45-45

Ref: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia.

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Habera Manzanillo Veloz - Asesoría DR-IM
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación C.R.A.
Visto: J. Latake Stefan Chaves - Asesora de Dirección

Código de Barras: 31113
88 1453487
Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.



ACTA DE REUNIÓN

FECHA	27 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Luruaco, Ararca, Bocacerrada, Rocha, Lomas de Matunilla, Puerto Badel, Leticia, <u>Recreo</u> Repelón y Carreto para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintisiete (27) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ESTEBINSON BERRIO, representante legal de la Comunidad Negra de Ararca, ONILSON AMARANTO, Representante Legal de la Comunidad Negra de Bocacerrada, LINSEY JOYAN, representante legal de la Comunidad Negra de Rocha, JOSE ANTONIO DIAZ, representante legal de la Comunidad Negra Lomas de Matunilla, OSCAR VILLERO, Presidente de la Comunidad Negra de Leticia, JORGE MONTAÑO, Presidente de la Comunidad Negra de El Recreo, JOSE LUIS ACEVEDO, Representante Legal del Consejo Comunitario de Puerto Badel, ARGEMIRO CABARCAS Representante Legal del Consejo Comunitario Magendemi de Repelón, MARYLIN MORALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Cokumalú de Luruaco, MILAGROS REALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Carreto y JULIAN BUITRAGO, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique recuerda que con las comunidades ya se hizo Preconsulta y se habían hecho acuerdos.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) recuerda que en la actualidad existe una normativa POMCA en la cuenca vigente, y seguidamente dice: *"agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA con base en Decreto 1729 de 2002, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio."* Así mismo anotó: *"Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales*

a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnóstico no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta".

El abogado asesor, Ghandi Hernandez, toma la palabra y recuerda que el proceso de consulta es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades para interpretar con su lenguaje y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el consultor y que resulten entendibles para las comunidades.

El director acota que el proceso de consulta permite que las comunidades participen en la construcción de un documento POMCA con la visión y aporte de las comunidades.

El señor Estibenson Berrio plantea las necesidades de entender cómo el POMCA podría afectar "matar" los corales en su territorio cercano a Ararca. Que requieren apoyo técnico profesional para entender esos efectos y participar responsable y entendidamente en la Consulta previa.

El director de la CRA explica que el POMCA Canal del Dique es solo un documento de Planeación y no implica construcción de obras de infraestructura. Anota además que este nuevo POMCA mejora la planificación del territorio ya que la escala nueva que se usa es de 1:25.000 y no 1:100.000 con el POMCA vigente que se formuló en el 2007.

La representante Marilín Morales manifiesta que el documento POMCA debe estar actualizado con las realidades sociales de las comunidades para que sea válido y funcional, para eso es necesario escuchar a las comunidades y sus problemas.

El Director recuerda que el POMCA planea y organiza el territorio, y da como ejemplo el ejercicio de la actividad minera, señalando que los problemas de la minería y su impacto sobre la cuenca obedecen a las actividades mineras ilegales, luego entonces el control del territorio y sus actividades reales está en cabeza de los entes territoriales y sus alcaldes. También recuerda las limitaciones de personal de la CRA y corporaciones autónomas en general para ejercer control de actividades ilegales a lo largo y ancho de la jurisdicción que tienen.

El representante Jose Diaz, recuerda lo importante que es escuchar a las comunidades. Manifiesta que los consejos comunitarios mantienen discusiones y conflictos con los alcaldes municipales porque toman decisiones sin escuchar ni consultar a las comunidades para la toma de decisiones. Le pide a la CRA tener en cuenta las comunidades.

El abogado asesor, Ghandi recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de actividades.

EL Director recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante hay un proceso especial de participación con la Consulta, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos para la construcción del POMCA son limitados. La CRA a razón de las limitaciones presupuestales para Consulta Previa previstas en por el Fondo de Adaptación ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

El señor Steven recuerda que solo la comunidad puede dar información actualizada sobre la cuenca, como por ejemplo los datos de cantidad de población. Anota que ya hay buenos

profesionales en el territorio muy bien formados y deberían ser tenidos en cuenta para contratar en la construcción del POMCA.

El director de CRA, señala que si bien es cierto que las comunidades aportan información también se deben consultar a las fuentes oficiales nacionales y locales de información para construir el documento. Recuerda que la contratación bajo ley 80 no admite condicionar al contratista para contratar a su recurso humano. Plantea que mantiene en pie la oferta de capacitar a una persona de cada comunidad para ser intérprete, pero plantea la posibilidad que si cada comunidad elige una disciplina profesional distinta podría quedar un equipo asesor interdisciplinario, pero es una decisión de cada comunidad como define la capacitación.

El señor Jose Luis Acevedo, de Puerto Badel manifiesta que en particular ellos quisieran asumir esa inversión en capacitación de manera independiente para su comunidad. Dice que además las comunidades tienen que participar en espacios diferentes a la consulta previa.

El representante del Consorcio Wisam Faraj explica los otros espacios de participación.

La Ing. Nohora Manotas de la CRA, explica los tiempos contractuales y la secuencia paralela pero no obligatoria en cronograma de los dos procesos: Fases de POMCA y Etapas de Consulta, es decir, el Contrato tiene fecha final en Sept 2017 pero la consulta no tiene fecha perentoria, sin embargo, a pesar de que el proceso de consulta previa no tiene fecha perentoria si es bueno desarrollarlo con diligencia. Si la consulta previa no termina en Sept 2017 se analizará la ruta a seguir en su momento. Recuerda así mismo que la oferta de la CRA es de una inversión en capacitación de \$6.000.000 por comunidad y que cada comunidad decide quién será su representante objeto de capacitación.

Se solicita por parte de las comunidades un tiempo autónomo para discutir la propuesta de la CRA. Se procede al espacio.

Se reinicia la reunión y el abogado asesor, Ghandi Hernandez plantea que es necesario gestionar apoyos de CARSUCRE y CARDIQUE para que apoyen el proceso, financiera y operativamente. Además, en lo posible colaboración internacional. El director asume el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

Así también, el señor Linfer Moyar de Rocha, solicita que en la medida de lo posible se amplíen los talleres a la zona corregimental.

Las comunidades aceptan la propuesta de inversión en capacitación y asesoría del director de la CRA por valor de \$6.000.000.

El director de la CRA le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

Como obligación conjunta, el director de la CRA y los representantes de las comunidades asumen el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

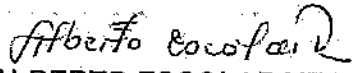
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que están programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. Disponer del personal profesional en el territorio corregimental para brindar orientación sobre las fases del POMCA Canal del Dique si se llegaran a concertar dichos espacios.

2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

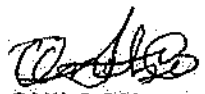
- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
- b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
- d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
- e. Asumir los costos logísticos de los talleres de socialización sobre las fases del POMCA que llevaren a cabo en la zona corregimental.
- f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.

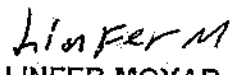
Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA



ESTIBENSON BERRIO
Rep. Legal de Ararca


JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

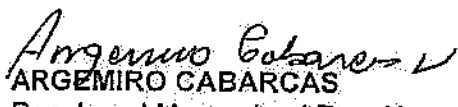

ONILSON AMARANTO
Rep. Legal de Bocacerrada



LINFER MOYAR
Rep. Legal Rocha


JOSE ANTONIO DIAZ
Rep. Legal Matunilla

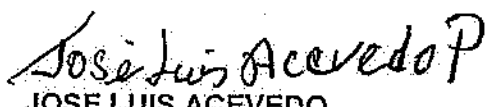

OSCAR VILLERO
Presidente Leticia


JORGE MONTAÑO
Presidente Recreo


ARGEMIRO CABARCAS
Rep. Legal Magendemi Repelón


MARILYN MORALES
Rep. Legal Cocumalú de Lurhuaco

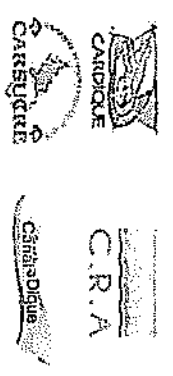

MILAGROS REALES
Rep. Legal de Carreto


JOSE LUIS ACEVEDO
Rep. Legal Puerto Badel

27/07/2017



Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
 JULIO 27 DEL 2017
 POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Salinas Barrio Huelo	C. Comunalario	Barra-isla Barri	322-922-93-44	
Rosin Torres B.	Asociación	UOSSFJF-119	316364835	
Leonata Villalba Vega	Asociación	Ataca-Isle Barri	313149436	
Uniso Amaranto C	C. de Bocacerrada	Bocacerrada	3105959538	
Inocencio Sogo Caro	CBIA	Calle 66 N 54-145	3016039870	Inocencio Sogo

MINHACIENDA



C.R.A.



Canal del Dique

Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alberto Escobar Vega	CPA	Escuela Costanera	3135855436	
Ulárrauro Butraez JARA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	CMA 22 A NE 83A-35. BOGOTÁ	3209644000	
Marta Echever Torres Monte FUNDACION Nelson Rosendo Pro Bono Matucana FEN		legal@penacolombia.org	3007241011	

MINHACIENDA



C.R.A.



Cartagena

Fondo Adaptación



TODO POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE:

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jorge Roberto Caballería	CECAL Papalim	Calle 9 # 10-570	3143741900	Jorge Roberto Caballería
Margarita y Jorales E. de C.	COMUNIDAD LUCUMA	Cra. 22 N.º 19-53	3013013256	MJR
Melgarejo Rojas R	Consejo Comunitario	Colle 6 # 7-99	3135972881	Melgarejo Rojas
Goodwin Hernandez	MESOR Comandante	El Barrio Colombiano	3147343606	Goodwin Hernandez
Wilsam Farías J	CONS. QUINTA D	Cra 36 # 36-26	3006339309	Wilsam Farías

MINHACIENDA



C.R.A.



climadique

Fondo Adaptación

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Lymer Meyer Ruiz	C.C de Rocha CONSEJO	Rochita c/1 la Zafreia	3226336358	Lymer
José A. Díaz Vozzo	C.C. Lomas Barrocales de Consejo	Lomas de Barranquilla	3205171171	José A. Díaz V.
José Luis Acevedo	Puerto Babel	Puerto Babel	3217515298	José Luis A.P.
Olivera González J	C.R.A.	Calle 66 N-54-145	3114230560	Olivera González J
Desat Silvio Marín	Consejo Comunal de Justicia Canal Dique Oficina Canal Dique	Justicia Canal Dique Calle 2 Cor- 2- # 45 A.	5126436567	[Signature]
Jorge A. Montano	Recreo Canal del Dique	Recreo Canal del Dique	3215174505	[Signature]

17/03/2018

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE -- SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			12	03
					2018
				Hora Inicio	09:00 A.M.
				Hora Fin	04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR					

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representantes legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO



<p>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</p>		<p>CONTRATO No.: 0000241-2015</p>			
<p>Código: E-CAL-F001</p>	<p>Versión: 002</p>	<p>ÁCTA DE REUNIÓN</p>		<p>Acta No.</p>	
<p>Tema:</p>	<p>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</p>				
<p>Lugar:</p>	<p>Hotel Intersuites (Barranquilla)</p>				
<p>TEMAS A TRATAR</p>					
<p>Abel Talaigua</p>	<p>Cabildo Zenú Gambote</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p></p>	
<p>Líner Moyar</p>	<p>Consejo Comunitario de Rocha</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>José Acevedo Puello</p>	<p>Consejo Comunitario de Puerto Badel</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>José Antonio Díaz Maza</p>	<p>Consejo Comunitario Lomas de Matunilla</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Arnulfo Cardossi</p>	<p>Consejo Comunitario Nispero</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p></p>	
<p>Eduardo Castaño</p>	<p>Consejo Comunitario Matuya</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p></p>	
<p>Pedro M. Iglesias Torres</p>	<p>Consejo Comunitario de Flamenco</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p></p>	
<p>Melvis Ariza</p>	<p>Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p></p>	
<p>Keinel Yoel Simarra</p>	<p>Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque</p>	<p>SI</p>	<p>SI (DELEGÓ)</p>	<p></p>	
<p>Stivenson Berrío Morales</p>	<p>Consejo Comunitario Ararica</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Leonardo Valecillas</p>	<p>Consejo Comunitario Barú</p>	<p>SI</p>	<p>SI (DELEGÓ)</p>	<p></p>	
<p>Alvaro Canaval</p>	<p>Consejo Comunitario Santana</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Jesús Anachuris Piña</p>	<p>Consejo Comunitario Pasacaballos</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Oscar Villero Marimon</p>	<p>Consejo Comunitario Leticia</p>	<p>SI</p>	<p>SI (DELEGÓ)</p>	<p></p>	
<p>Jorge Montaño</p>	<p>Consejo Comunitario Recreo</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Sixto Camargo</p>	<p>Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Ubaldo Lara Gil</p>	<p>Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Onilson Amaranto</p>	<p>Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	
<p>Henry Álvarez Berrío</p>	<p>Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p></p>	

<p align="center">PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE -- SZH (2903)</p>		<p align="center">CONTRATO No.: 0000241-2015</p>																									
<p>Código: E-CAL-F001</p>	<p>Versión: 002</p>	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>																									
<p>Tema:</p>	<p>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</p>	<p>Acta No.</p>	<p>Fecha</p> <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>03</td> <td>2018</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	12	03	2018																		
DD	MM	AA																									
12	03	2018																									
<p>Lugar:</p>	<p>Hotel Intersuites (Barranquilla)</p>	<p>Hora Inicio</p>	<p>09:00 A.M.</p>																								
		<p>Hora Fin</p>	<p>04:00 P.M.</p>																								
<p align="center">TEMAS A TRATAR</p>																											
	<table border="1"> <tr> <td>Marilyn Morales</td> <td>Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Delsy Pacheco</td> <td>Consejo Comunitario Matamba</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Argemiro Cabarcas</td> <td>Consejo Comunitario Repelón</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Felicidad Escobar</td> <td>Consejo Comunitario Manatí</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Milagros Reales</td> <td>Consejo Comunitario Carreto</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Nellys Cordoba</td> <td>Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </table>	Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO	Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO	Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI	Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI	Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI	Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI		
Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO																								
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO																								
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI																								
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI																								
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI																								
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI																								

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD 12	MM 03 AA 2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio 09:00 A.M. Hora Fin 04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial. ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos. ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas. 			

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002.	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	Acta No.	Fecha DD MM AA 12 03 2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin	04:00 P.M.

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.
 - ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.
3. *Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique*
- El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.

4. *Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales*

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)		CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				
		DD	MM	AA	
		12	03	2018	
		Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.					
5. <i>Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.</i> Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.					
6. <i>Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas</i> El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente. El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.					



<p align="center">PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)</p>		<p align="center">CONTRATO No.: 0000241-2015</p>	
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	Acta No.	Fecha
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM AA
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	12	03 2018
		Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin	04:00 P.M.

TEMAS A TRATAR

El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

VIARIOS Y PROPUESTA

El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Aratea del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Linfer Moyer, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.



<p>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)</p>		<p>CONTRATO No.: 0000241-2015</p>							
<p>Código: E-CAL-F001</p>	<p>Versión: 002</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>							
<p>Tema:</p>	<p>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</p>								
<p>Lugar:</p>	<p>Hotel Intersuites (Barranquilla)</p>								
		<p>Acta No.</p>	<p>Fecha</p>						
			<table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>03</td> <td>2018</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	12	03	2018
DD	MM	AA							
12	03	2018							
		<p>Hora Inicio</p>	<p>09:00 A.M.</p>						
		<p>Hora Fin</p>	<p>04:00 P.M.</p>						
<p>TEMAS A TRATAR</p>									

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto-este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.



Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
 Director General
 CRA

Efrain Leal Puccini
EFRAIN LEAL PUCCINI
 Supervisor del contrato
 CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
 Representante legal
 Consorcio canal del Dique

23 Mayo 2018
Solicitud de Comunidades
Étnicas

11
304

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO N^o. - 001103

FECHA: 02 ABR. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
 Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *María*

*Para por
recomendar
para trabajo
de consultoría
económica
estudio*

Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@craautonomia.gov.co; Yina Lorena Mármol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: [advvertencia de vulneración del derecho a la consulta previa- Ponca listo.pdf](#)

----- Forwarded message -----

From: Entrada V3, Mesa de <mesadentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECHILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magedemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <afroredi2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <e.cache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Radicación: R-0002861-2018
Fecha: 02/04/2018 10:46:55
Remite: OSCAR CHAVEZ
Anexos: 4 FL
OS
OSCAR

EXTMI18-11320

Oscar Chavez De La Rosa
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
 Teléfono: +57 316 384 9814
 Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Oscar Chavez De La Rosa
 Abogado
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
 Teléfono: +57 316 384 9814
 Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Oscar Chavez De La Rosa
 Abogado
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
 Teléfono: +57 316 384 9814
 Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

El 22 de marzo de 2018, 17:31, Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
 Por medio del presente realizamos la advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A. realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: osehavez3001@gmail.com

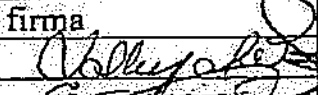

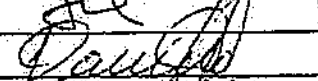
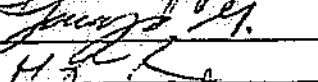
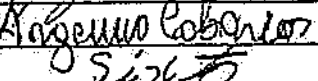
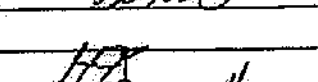
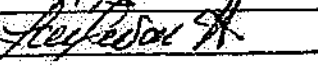
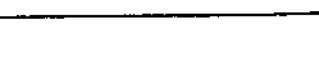



Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Esteban Baquero	9.299.2000	
Santa Ana,	Manuel Rubio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia,	Daniel C.H.	1002417721	
Recreo,	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Marilyn Lopez	7276391	
Repelon	Arya miro Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	
San Antino	Henry ALDOR	92246432	
Bocacerra	Jaderson Amante	1.051.443779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas velez

12

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 11:51

Bandeja de entrada

Para Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>

10/04/2018
Propuesta Metodologica
Comunidades etnicas

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodologica.docx

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto **"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS**

Que los **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto “AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPañAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las mismas.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/PARCIAL
1. LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
					SUBTOTAL:	\$ 246.750.000,00
2. HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
					SUBTOTAL:	\$ 360.000.000,00
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
					SUBTOTAL:	\$ 48.000.000,00
4. CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00
					SUBTOTAL:	\$ 160.200.000,00


COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Bari.	Leonard Valbello	3806975	<i>[Signature]</i>
Ararca.	Esteban B. B. B.	42492000	<i>[Signature]</i>
Santa Ana.	Alfonso B. B.	73107676	<i>[Signature]</i>
Pasacaballos.	Luis Annunzio	9090334	<i>[Signature]</i>
Leticia.	Termino C.H.	1002417221	<i>[Signature]</i>
Recreo.	Jorge Plomado	5165737	<i>[Signature]</i>
Luruaco.	Marlin B. B.	72726891	<i>[Signature]</i>
Repelon	Agustino B. B.	8601929	Agustino B. B.
Pendales			S. B.
Labarce	Siglo Carnado	4039035	
San Antino	Henry Alvarez	98246938	<i>[Signature]</i>
Bocacerra	Jaderon Amorante	101443779	<i>[Signature]</i>
Palenque			

Recreo / Acta
 Cartagena / Analisis y Medidas 11/05/2018

11

 MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolívar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA	ETAPASURTIDA	
	SI	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018	X
Formulación de Acuerdos		X
Protocolización de Acuerdos		X
Seguimiento de Acuerdos		X
Cierre de Consulta		X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

750



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOCACERRADA
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN ANTONIO
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LURUACO
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PALENQUE

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO



No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar.
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	Cardique
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	DIMAR
5	DIANA SARMIENTO PEREZ	Delegada	Alcaldía Municipal de Repelón

AUSENTES

			JUSTIFICADO SI X NO
1	Gobernación de Bolívar	Delegado	NO
2	Alcaldía Distrito de Cartagena	Delegado	NO
3	Defensoría Regional de Bolívar	Delegado	NO
4	Personería del Distrito cartagena	Delegado	NO
5	Alcaldía Municipal de Luruaco	Delegado	NO

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO


PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNION, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14904-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades públicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduría General de la Nación – Regional Bolívar.
- ✓ Presentación del Delegado de Cardique
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.



4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Leonard Vallecillas representante legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Baru, solicitó un espacio autónomo previo al inicio del desarrollo de la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo el cual fue concedido por parte del Ministerio del Interior.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Luego del espacio autónomo solicitado por los consejos comunitarios convocados, las comunidades delegan en dos (2) voceros para dar a conocer las conclusiones sacadas del espacio las cuales son:

El primer vocero manifiesta estar dispuestos a contribuir a que el proceso se de de la mejor manera, sin embargo manifiesta que durante tiempos han sido aporreados por las diferentes empresas que han querido intervenir en los territorios, en ese sentido, y con el fin de poder contribuir a la participación del proceso requieren de unos asesores técnicos, empíricos y profesionales, para que puedan transmitir y socializar la información aportada por el ejecutor del proyecto, para lo cual han presentado tres propuestas a la CRA, para garantizar la participación de las comunidades en

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.



Asi mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las once (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818,000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

evaluar el proceso.

Un vocero de la comunidad, reitera que los 6 millones de pesos ofrecidos por la CRA, inicialmente eran destinados para organizar la logística del proceso, pero no eran suficientes para desarrollar el proceso.

Interviene el delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar, y manifiesta que tal como lo manifestó en el consejo consultivo en pasacaballos con corregalena, reitero que cualquier contratación debe ajustarse a la ley, en caso contrario será el primero en denunciar a los servidores públicos que la incumplan.

Las comunidades y la CRA, acuerdan realizar una mesa de trabajo, para buscar alternativas que permitan encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Las comunidades convocadas, manifiestan que en aras de garantizar el derecho fundamental de los consejos comunitarios, se propone adelantar una mesa de actores, donde participen funcionarios con poder de decisión para tratar el tema de las propuestas para viabilizar la consulta.

La fecha acordada para realizar la mesa es el día 20 de junio de 2018, hora: 9:00 a.m. en la Corporación Autónoma Regional del Dique, serán convocados los Gobernadores, alcaldes, Ministerio de Ambiente y Fondo de Adaptación. La fecha queda tentativa hasta tanto no se concrete con los directores de las Corporaciones, la respuesta será confirmada por la CRA, en el término de una semana.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y la C.R.A, manifestaron que NO están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:40 p.m. del día 11 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA:

REUNIÓN: ANALISIS E IDENTIFICACION D IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO
FECHA: .10 DE JULIO D E2018
HORA: 9:00 A,M,
LUGAR: Biblioteca Municipal .

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

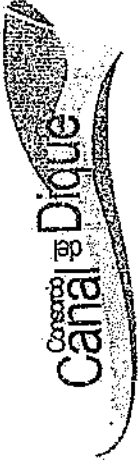
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Vallecillas</i>
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Estibenson Berrío</i>
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Alvaro Canabal</i>
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jesús Anachury</i>
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Daniela</i>
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jorge A.</i>
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Sixto Camargo</i>
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Onilso Ac</i>
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Marylin</i>
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Argemiro Cabarcas</i>
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Gandy</i>

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autónoma Regional del Atlántico	<i>Nohora Manotas</i>
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	<i>Wisam Faraj</i>
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	<i>Eudes Hernandez</i>
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	<i>Leydi Paola</i>

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	<i>José Manuel Barros</i>
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	<i>Alvaro Molina</i>
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	<i>Ricardo Quejada</i>
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	<i>Diego Fernando</i>

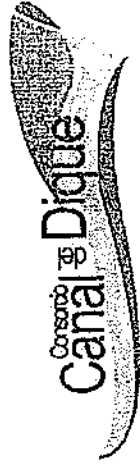


PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

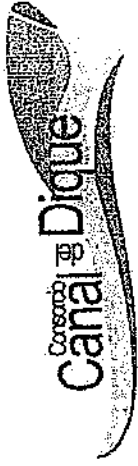
CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:	Taller de identificación impactos y formul. Medidas manejo				DD	MM	AA
Lugar:					11	05	18
				Hora Inicio			
				Hora Fin			

ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
1	Jose Barrios Gutierrez	Prof - Espec.	TORE.ECORRAS@MINISTERIO.ORG.CO	3204736611	<i>[Signature]</i>		
2	Gabriel Benito	Regul. c.e	est.basurales.38@gmail.com	32223934	<i>[Signature]</i>		
3	Bessara Yodanis	Secretaria	hebertmart@gmail.com	3122530542	<i>[Signature]</i>		
4	HERBERT TORRES	Docente		316894290	<i>[Signature]</i>		
5	Leonilda Valleto	Asesora		311349996	<i>[Signature]</i>		
6	Yany Yany	Asesora	marilimmorales28@gmail.com	3206339309	<i>[Signature]</i>		
7	Disyam Farat	Asesora		3214388556	<i>[Signature]</i>		
8	Araceli Mora	Asesora		3208556858	<i>[Signature]</i>		
9	Alba Helene	Asesora		3135091763	<i>[Signature]</i>		
10	Jesus Pullo	Asesora	ricarzo@yahoo.com	312612604	<i>[Signature]</i>		
11	Ricardo Riquelme	Asesora	comuna@elcortizo.com	300835818	<i>[Signature]</i>		
12	Florencia	Asesora	Estudio de Impacto Ambiental	3183419349	<i>[Signature]</i>		
13	Gabriel Jarama	Asesora	jimmenezmanolte@gmail.com	3095415503	<i>[Signature]</i>		
14	Gerardo Jimenez	Asesora	ALUMINUMCORPORACION	3157468558	<i>[Signature]</i>		
15	Roberto Alvarado	Asesora	alvaro.firto@gmail.com	3186604512	<i>[Signature]</i>		
16	Blanca Padomina	Asesora		3156930663	<i>[Signature]</i>		
17	Roberto Cabeza	Asesora			<i>[Signature]</i>		



<p>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)</p>		<p>CONTRATO No.: 241-2015</p>			
<p>Código: E-CAL-F001</p>	<p>Versión: 002</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>			
<p>Tema:</p>	<p>Taller de formulación de impactos y formal medidas mitigatorias</p>				
<p>Lugar:</p>	<p>Amarca</p>				
<p>Acta No.</p>		<p>Fecha</p>			
<p>Hora Inicio</p>		<p>DD</p>	<p>MM</p>		
<p>Hora Fin</p>		<p>11</p>	<p>05</p>		
		<p>AA</p>			
		<p>18</p>			
<p>ASISTENTES</p>					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
18	Juan Sarmiento V.	CS Guayaba		310775612	<i>[Signature]</i>
19	Euse Medrano C.	Rep Legal		3165324803	<i>[Signature]</i>
20	Julia Ullave de	presidenta		522 89 65377	<i>[Signature]</i>
21	Fernando	Beascoa	fernando2014@hotmail.com	37151741505	<i>[Signature]</i>
22	Alfonso	Miembra	alfonso.ubiola@ce	305013808	<i>[Signature]</i>
23	Modyudis Blanco	Boccal		3213352428	<i>[Signature]</i>
24	Ricet Cordeiro	Beascoa C.N.D.	ricet.cordeiro@gmail.com	372877177	<i>[Signature]</i>
25	Ornilso Amargante	C.C. de Beascoa	Ornilsonamargante@gmail.com	3105939538	<i>[Signature]</i>
26	Royaly Enrique	C.C. de Beascoa		821730957	<i>[Signature]</i>
27	Abelinda Quiñtana	Beascoa		9.003.010	<i>[Signature]</i>
28	UBALDO LARA JIL	Ubaldo Lara Jil	La Basco	3008679162	<i>[Signature]</i>
29	Sixto Carrasco	PR	La Basco	3117647044	<i>[Signature]</i>
30	Fabon Gonzalez	Beascoa	fabon.gonzalez@beascoa.com	3711861015	<i>[Signature]</i>
31	Daniel Carballedo	Miembra		3127737203	<i>[Signature]</i>
32	Alejo M. Arce	Fiscal	Miembra	3127730671	<i>[Signature]</i>
33	Alfonso Arce	Miembra	Alfonso Arce	3012022333	<i>[Signature]</i>



<p>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)</p>		<p>CONTRATO No.: 241-2015</p>			
<p>Código: E-CAL-F001</p>	<p>Versión: 002</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>			
<p>Tema:</p>	<p>Taller de implementación medidas de manejo e identificación de impactos</p>				
<p>Lugar:</p>	<p>Amazoa</p>				
		<p>Acta No.</p>	<p>Fecha</p>		
		<p>Hora Inicio</p>	<p>DD MM AA</p>		
		<p>Hora Fin</p>	<p>11 05 12</p>		
<p>ASISTENTES</p>					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
34	Thon Davis Escobedo	Miembro Base		322 656 7630	[Firma]
35	LISA ROSA ALMIRANTE	Presidente		3012721849	[Firma]
36	DIANA SAMIENDO	Repelón		3013150485	[Firma]
37	Diana García	Repelón		3145328431	[Firma]
38	Shirley Wilfredo	Repelón		3135723546	[Firma]
39	Alexandra Ballesteros	Repelón		3215809244	[Firma]
40	José Villero H.	Presidente		312 613 6367	[Firma]
41	Geovany Valtierra	Rep. local Parí		316 497 1374	[Firma]
42	Eubalypia Hernandez	Con. Canal Dique		320850721	[Firma]
43	Miguel Rodryguez	REP-CECTEP		320 35 58 690	[Firma]
44	Diego Guireio	DIMSE-CPS		345 84 98 740	[Firma]
45	Jairo Cesar Anachury	Miembro PUN		3013306194	[Firma]
46	Georgina Dujig	Miembro PUN		3013192139	[Firma]
47	Angela Hernandez	Repelón		314734706	[Firma]
48	Alfonso Pineda	C.R.A		314232860	[Firma]
49	Josefina Lopez	C.R.A		3163849514	[Firma]
50	Josefina Lopez	C.R.A			[Firma]
51	Florencia Lopez	C.R.A			[Firma]



Convocatoria a Comunidades
22 Oct 2018
MININTERIOR Analisis y Medidas

Al responder cite este número:
OFI18-42018-DGP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Asunto: Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE" en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, en jurisdicción del Distrito Turístico de Cartagena en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas; los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo comunitario de Santana

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		Alcanabal68@hotmail.com
Jesús Anachury	Representante Legal	Consejo comunitario de Pasacaballos Je.cache@yahoo.es
Oscar Villero Marimon	Representante Legal	Consejo comunitario de Leticia Villero.marimonoscar@gmail.com
Jorge Alberto Montaña	Representante Legal	Consejo comunitario de Recreo Afredio2014@hotmail.com
Pedro María Iglesias	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Flamenco pemaigle10@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde (e)	Alcaldía Municipal de Cartagena alcaldia@cartagena-bolivar.gov.co
William Matson Ospina	Personero Distrital	Personería Distrital de Cartagena dcomunidad@personeriacartagena.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Itala Pedrazzini Lozada	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gfllorez@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Angelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

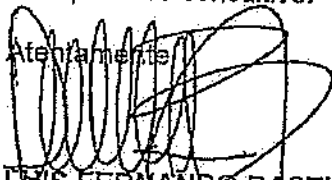
La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo	Sede del Consejo comunitario de Pasacaballos

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente


LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
 Director de Consulta Previa.

Cc: leovalmo2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, alcanabal66@hotmail.com, jacache@yahoo.es, villedo.marimonoscar@gmail.com, alfredo2014@hotmail.com, dumekurbaygobemadorbolivar@gmail.com, alcaldia@manalabaja-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmoreno@procuraduria.gov.co, preventivadchh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesael@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorez@procuraduria.gov.co, cnegrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co, Nohora_manotas@hotmail.com, eleal@crautonomia.gov.co, personeriamunicipalarjona@gmail.com, geovaidi@hotmail.com

Elaboró: José Barros Gnecco
 Revisó: Carlos Barreto Luna
 Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840
 T.R.D 2500.260.16

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora

CAROLINA BERRIO PINEDA

Procuradora Provincial De Cartagena
Procuraduría General De La Nación
regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor

RICHARD MORENO

Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor

JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA

Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntoseticos@gmail.com

Doctor

ROBERTO VELEZ CABRALES

Defensor Del Pueblo Regional Bolívar
Defensoría Del Pueblo
bolivar@defensoria.gov.co

Doctor

ANGELO BACCI HERNANDEZ

Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor

FERNANDO CARRILLO

Procurador General
Procuraduría General De La Nación

Doctora

MAYELIS CHAMORRO

Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora
LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ
Procuradora Regional de Sucre
Procuraduría General De La Nación
egeney@procuraduria.gov.co

Doctor
RICHARD MORENO
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
rmorenor@procuraduria.gov.co

Doctor
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntoseticos@gmail.com

Doctora
ROSA MARÍA VERGARA HERNANDEZ
Defensor Del Pueblo Regional Sucre
Defensoría Del Pueblo
sucre@defensoria.gov.co

Doctor
ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director
Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A
info@crautonomia.gov.co

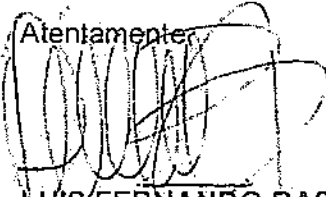
Asunto: Aplazamiento Convocatoria para reunión de Consulta Previa en etapa de ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO del proceso de consulta previa para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Por medio de la presente se les informa a las entidades e instituciones convocadas para el 10 de noviembre de 2018, mediante OFI18-42018-DCP-2500 del 22 de octubre de

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente,



LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Elaboro: José Manuel Barros Gnecco
Reviso: Adriana Lucia Diaz Veloza
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.D 2500.250.16
PROY-0540



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

11/04/2018

Aclaraciones C.R.A.
a Ministerio a Peticiones de
Comunidades Étnicas



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR. 2018

6-002182

Señor
JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta previa
Edificio Camargo calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe -CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co

740





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santaná, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio-Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la **Tabla.2** se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

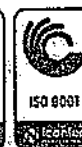
Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtido
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de éstas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leiticía. Consejo Comunitario Recreo.
	caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.		María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea del tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Ayrobohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
	Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que están relacionadas con	Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leiticía. Consejo Comunitario Recreo.
		Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.	

Calle 66 N.º 54 - 43
PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
DIAGNÓSTICO		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Luruaco	28/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Pénjoles
			Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario Ararca
			Maria La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque. Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.			

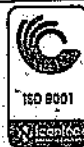
Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental. 	<p>María La Baja</p> <p>Luruaco</p> <p>Mahates</p>	<p>31/07/2017</p> <p>26/07/2017</p> <p>31/07/2017</p>	<p>Consejo Comunitario Recreo.</p> <p>Consejo Comunitario San Antonio.</p> <p>Consejo Comunitario Labarces.</p> <p>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</p> <p>Consejo Comunitario de Luruaco.</p> <p>Consejo Comunitario de Matamba.</p> <p>Consejo Comunitario de Repelón.</p> <p>Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque.</p>
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	<ul style="list-style-type: none"> -Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas. 	<p>Distrito Cartagena.</p> <p>María La Baja</p> <p>Luruaco</p> <p>Mahates</p>	<p>20/03/2018</p> <p>16/08/2018</p> <p>14/03/2018</p> <p>20/03/2018</p>	<p>Consejo Comunitario de Barú.</p> <p>Consejo Comunitario de Santana.</p> <p>Consejo Comunitario de Ararca.</p> <p>Consejo Comunitario de Pasacaballos.</p> <p>Consejo Comunitario Leticia.</p> <p>Consejo Comunitario Recreo.</p> <p>Consejo Comunitario San Antonio.</p> <p>Consejo Comunitario Labarces.</p> <p>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</p> <p>Consejo Comunitario de Luruaco.</p> <p>Consejo Comunitario de Matamba.</p> <p>Consejo Comunitario de Repelón.</p> <p>Consejo Comunitario Makankamana de San Basilio de Palenque.</p>

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@craautonoma.gov.co
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 – 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se dio a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa
Revisó: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (c)

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

13/04/2018
CRA
Aclaraciones a Peticiones
de Comunidades étnicas
A comunitario



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 13 ABR. 2018

002309

Señores
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARGES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
 Atn. Representantes Consejos Comunitarios
 La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018.

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACION EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OF16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OF16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OF15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Lunaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonomia.gov.com
www.craautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Numero 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efraim Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
Aprobó Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección

Oficio Respuesta
Cardique a CRA 18/05/2018

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

2685-1985

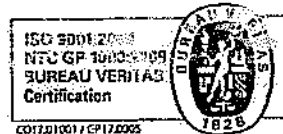
Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 – 43.
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA
Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 19/05/2018 10:26:04
Remitente: **CARDIQUE**
Anexos: 0 FL *Nota de Planeación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

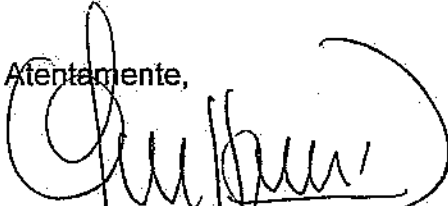
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

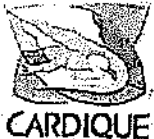
Atentamente,



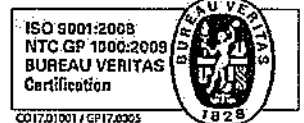
Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

26/06/2018

Convocatoria Reunión
Comunidades

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNÁNDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de Ibarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de Iuruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018
Lugar: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17
Para: nohora paola manotas velez
Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata
Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos


Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

--
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO
Cel: 3163849814
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

 Libre de virus. www.avast.com

CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: tuislizcano@fondoadaptacion.gov.co <tuislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E=003821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <elea@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

21/06/2018
Comunicación Reunión
Cartagena



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 19

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento del Bolívar
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo
Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Peñadales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

22/06/2018

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vía 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 27 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003 8 2 1

Doctor
JAIRTON DÍEZ DÍAZ
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Calle 37 No 8 - 40
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

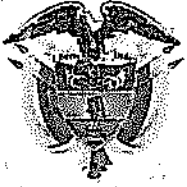
En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pëndales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$317.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Acta Reunion Comunidades

REUNIÓN DE TRABAJO

27/06/2018

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendaes y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

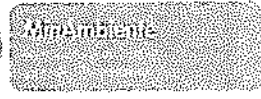
- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco



4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

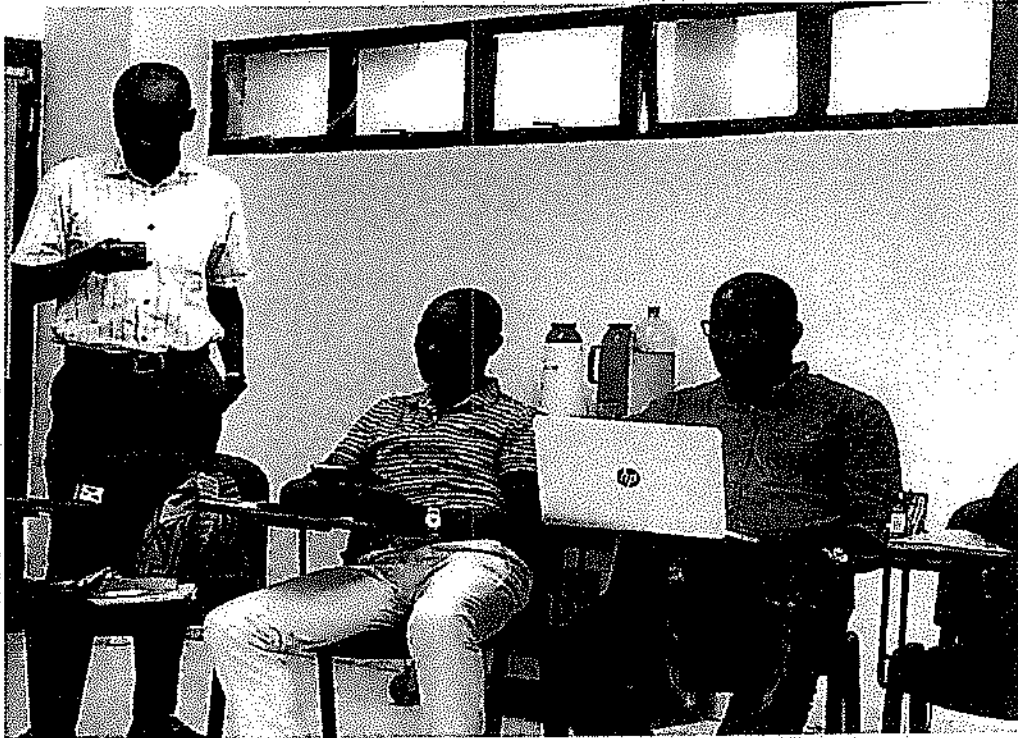
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión

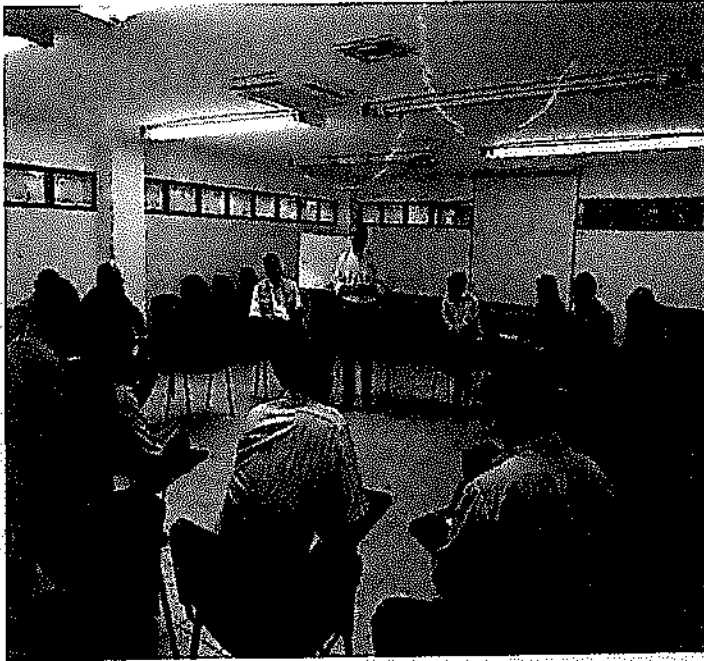
Fondo Adaptación

Cooperación con los Departamentos
Gubernamentales de Limpieza y Desarrollo

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MirAmbiente





Ministerio del Ambiente, Agua y Planificación Urbana

Fondo Adaptación
Trabajando en la Resiliencia



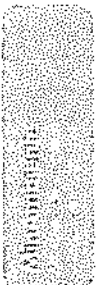
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

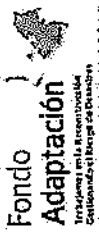
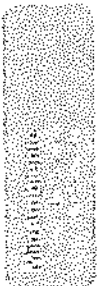
PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallecillos Molina	Comunidades Barú	Barú	346 4951357	<i>Chaluy</i>
Gonzalo Hernandez Corrales	ADOKAR	Palenque	3147343606	<i>[Signature]</i>
Alvaro Carrabal Remolón de Santa Ana	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321778923 3207758307	<i>Alvaro Carrabal</i>
UBALDO LARA CIL	cc. LA BARCÉ	SAN ONFE	3008679162	UBALDO LARA
Marcelina Morales Foy	Comunidades Rusete y Grande	Luruaco	3013013256	<i>[Signature]</i>



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

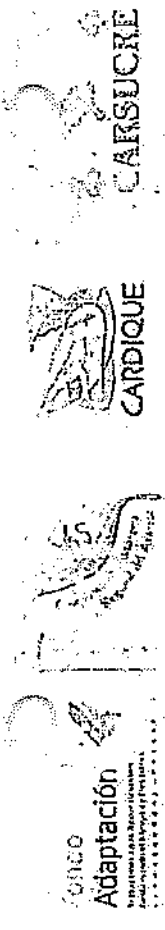
NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Desús e Puelló Guerrero	Consejo comunitario Matamba	Pendales	3135091763	<i>Desús e Puelló Guerrero</i>
Narses Villanar	Consejero Deleg. Bober-sucrc	Soberanía-sucrc	3157948028	<i>Narses Villanar</i>
Eudes Hernández	Consejo Comunal del Canal del Dique	Bucaramanga, Sucre Cra 36 No 36-26	320850229	<i>Eudes Hernández</i>
Ricardo Quejada	CARRISQUE	Isla de Manganiño Bosque, Cartago	3126126904	<i>Ricardo Quejada</i>
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-7010305	<i>Efrain Leal Puccini</i>
Olivera Lanata U	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	3114230560	<i>Olivera Lanata U</i>
Alberto Esquivel	C.P.A	Calle 66 # 54-43	3686632	<i>Alberto Esquivel</i>
Angelo Pacci H	UARDIONE	Bosque / Cartago	3131264099	<i>Angelo Pacci H</i>



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderín	CARDIQUE	Planzonillo	6674666	
Proceso o luv de la euz	ALCANTOA DE JANUARO	Luvaseo	31073453464	

10/08/2018
Firmas comunitarias reunión



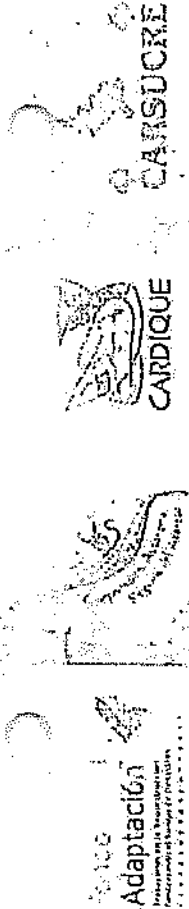
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararica, Santana, Pasacaballo, Lujía, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Armando Novelo P	Consejo Comunitario Ararica	Ararica	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3014071815	
Felicio Novelo	Ararica	Ararica	3716083029	
Jelio Carlos Novelo P.	Ararica	Ararica	3224989525	
Oscar Villero Murin Indolencia	Consejo Comunitario Letación Canal Dique	Letación Canal Dique	126436367	



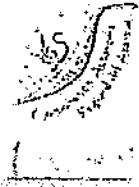
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Masa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BEREURRE GUSTAVANTE	Leticia como consejo comunitario	Leticia canal del dique	317745637	BEREURRE BAS
LISANGO ALVARO	consejo comunitario Matamba	Repelón Matamba	302791849	[Signature]
OSCAR MEDRANO	PROPESSAN	Santo Ana (Barú)	3165329803	[Signature]
LOIS GUILHERMO GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - Matamba	3135196510	LOIS GONZALEZ
Rodriguez Juan Carlos	CARDIQUE	Bosque Troncal STY SPO Leticia	8006358195	[Signature]



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

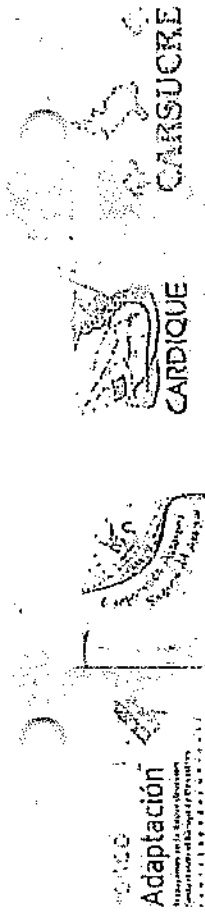
LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE

AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Consejo SANTANA	Santana	3002850048	<i>[Signature]</i>
Efrain Lopez Pucumi	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	<i>[Signature]</i>
Luz María Villalobos	POMCA	Calla	3113197990	<i>[Signature]</i>
Yanetlin Górriz R	COMUNIDAD	Luruaco	3014013256	<i>[Signature]</i>
INDIRA J. GÓRRIZ	CSRN	Calle 66 No. 54-43	3016032270	<i>[Signature]</i>



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leificia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samiembro	CRA	c1166 # 59-43	3002938952	Luis A Samiembro
Jorge Matamoros	C COMUNITARIO	Recreo C Dique	371514305	Jorge Matamoros
Wismy Faraj	Coms Comunitarios	Cay 36 # 3626	315565945	Wismy Faraj

Peticiones
Oscar Chaves 10/08/2018

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. **Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

20/09/2018
Respuesta a Peticiones
de Comunidades



Barranquilla
20 SET. 2018

005 796

Señor

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena - Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@craautonoma.gov.co
www.craautonoma.gov.co

Handwritten signature

CC 5169737

Handwritten signature





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,

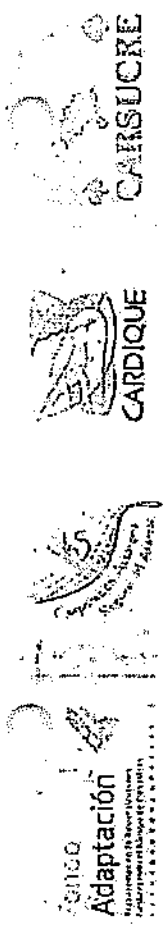
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín Leppuccini
Revisó: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
VoBo: Juliette sieman Chams _Asasora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



10/08/2018 Mesa de Trabajo
Comunidades



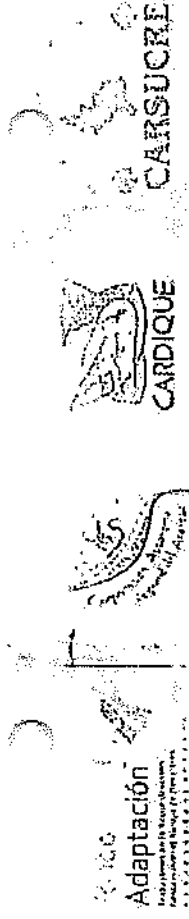
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararica, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajusto del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Israendo Araya P	Consejo comunitario Ararica	Ararica	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3014071815	
Julio Norceda	Ararica	Ararica	37126083028	
Julio Carlos Norceda P.	Ararica	Ararica	37224994525	
Oscar Villero Plummerón Leticia	Consejo Comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	5126436369	



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lurúaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERENICE BUSTAMANTE	Leticia como Leticia Canal del Dique	Leticia Canal del Dique	3117745687	BERENICE B.S.
LIRANGO ALMANZO	Consejo como Entidad Organizativa del Repelón	Repelón Atlántico	3012771849	[Signature]
OSCAR MEDIANO	APROPESSAN PASACABALLO	San Basilio (Barú)	3165329803	[Signature]
LOIS GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - Matamba	3135196540	LOIS GONZALEZ
Roberto Rivera	CARDIQUE	Bosque Troncal 57 Spe Matamba	306358195	[Signature]



Adaptación
Institucional al Cambio Climático



CARDIQUE
CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Consejo San Basilio		3002850048	<i>[Signature]</i>
Efraim Leal Puccini	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	<i>[Signature]</i>
Lito Mola Villalva	POMCA		311 3177970	<i>[Signature]</i>
Martha Echeverri R	COMUNIDAD Luruaco		301 7013256	<i>[Signature]</i>
INDIA J. C. C.	CRCA	Calle 66 No. 54-43	3016032870	<i>[Signature]</i>



Adaptación
COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE



CARDIQUE

CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samiembro	CEA	c1166 # 54-93	3002988852	Luis A Samiembro
Jorge Placencia	C. COMUNITARIO	Recreo CDique	3715174905	Jorge Pl.
Wisam Fraj	Cons. Com. L.A.	Rep. 3673626	31556995	[Signature]

10/08/2018
Recepciones
Comunitarias

etnias

Asociación
Canal del Dique
10-08-2018
11:50 AM
Paseo, Santa
B. Lopez

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaes, Santana, Ararca, Palenque, Becacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo De! Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideraran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la fuente apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

2019. 14 Mayo / 2019
 Asumidos Reacomiento
 Leica, Nuevo, Rocha

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EAFF-03 Versión 2 Fecha: 22/08/2013

Fecha: 14 Mayo 2019 Hora de Inicio: Hora de Finalización:

Actividad: Asamblea para avanzar en el proceso de consulta previa - POMCA Canal del Digno

Dirigido a: Comunidad de Rehabilitación de Pesca y Acuicultura

Lugar: CRA

Responsable(s): Subdirección de Planificación y Dirección General

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono/E-mail	Dirección	Firma
1	Linfer Novak	384952	RPA	CC Rocha	3146477244	Rocha	Linfer
2	Jorge Yañez	565137	BPL	Recreo C. Digno	0990299004 @ HOTMAIL.COM	Recreo C. Digno	
3	Oscar Villego	73.512.628	Consejo Comunal Presidente	Leleña C. Digno	3126436367	Recreo C. Digno - Activa Canal	
4	Olivero Pineda	52.891875	Asesoría CRA	CIPA Subdirección de Planificación	3114230560	Call 66 # 54-43	
5	Enrique Rodríguez	22.623.808	Presidencia	CIPA Subdirección			
6	Alberto Escobar	7218910	Dirección	CIPA Subdirección	30163987 301438031	Call 66 # 54-43	
7							
8							



28/05/2019

Recreo Acto

Acta de Acuerdo con el Consejo Comunitario de Recreo para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	28 de Mayo de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	<p>Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO y el CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO, para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de Formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial. 2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	FIRMA
J. EMILIO ZAPATA	CRA	
EFRAIN LEAL PUCCINI	CRA	
NOHORA MANOTAS	CRA	
INDIRA LUGO	CRA	
JORGE ARMANDO MONTAÑO	Representante legal del consejo comunitario de Recreo	

I. ACUERDOS:

El Martes veintiocho (28) de mayo de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron EFRAIN LEAL PUCCINI; en representación de LA CRA, en su calidad de delegado, JORGE ARMANDO MONTAÑO representante legal de Recreo, con el fin de acordar las condiciones, fechas y lugar para el desarrollo de Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario de Recreo	12 de junio de 2019
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.	CRA	3 miembros del Consejo comunitario de Recreo	10 de Julio de 2019

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario de Recreo	3 de julio del 2019
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario de Recreo	23 de julio de 2019

II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
 - a. LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
 - b. La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Recreo, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.



- c. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
2. Obligaciones de consejo comunitario de Recreo:
- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.




Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2019.

EFRAÍN LEAL PUCCINI
Supervisor del Convenio No 12 del 2014
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

JORGE ARMANDO MONTAÑO
Representante Legal
Consejo comunitario de Recreo


30 de Julio 2019. Reunión del Consejo Comunal 30/07/2019

Actas y Recreo

Wendy y Apollida			
1. OSCAR	Villero Marinero	73572620	Activa 
2. Sarah	Salgado Herrera	45529833	detenia Sarah
3. Yasenia	Godoy Correa	30894222	Activa Yasenia
4. Anaeluz	Bayuelo Caraballo	1143382877	recreo Anaeluz
5. JUAN CARLOS.	Caraballo Perez	1047325026	recreo 
Madjudis	Blanco Amaranho	1047372541	Recreo Madjudis
Pilar	Sadad VPS Sps	9290211	Recreo 
Jorge Armando	MONTAÑO MORRIS, c.	5165737	Recreo Jorge M.
Daniel	Caraballo De Alvia	73137593	Recreo Daniel C
Jhon Davis	Caraballo Peng	73193382	Recreo Jhon Davis

Asunto: Socialización del Taller de Historia de Irapuato
 y Resolución de Pliego de Puntos de Consulta
 Foros del POMCAS - Canal del Dique.

Recreo Acta Analisis e Impactos

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G1-F12 Versión: 02 Vigente desde: 17/12/2018

LUGAR: Vereda El Recreo – Corregimiento de Pasacaballos

FECHA: 03 de julio de 2019.

CONVOCATORIA: OFI19-21509-DCP-2500 del 20 de junio de 2019.

PROYECTO: N°. 0840

ACTIVIDAD: Reunión de Consulta Previa en las etapas de Apertura, Analisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

COMUNIDAD ÉTNICA: Consejo Comunitario El Recreo.

ACTO ADMINISTRATIVO: N°. 296 del 24 de marzo de 2015.

SOLICITUD DE INICIO: EXTM15-0031303 del 06 de julio de 2015.

HORA: 09:00 a 16:00

	ETAPA	ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	15-06-2016	X	
Apertura	15-06-2016	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	03-07-2019	X	
Formulación de Acuerdos	03-07-2019	X	
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JORGE ARMANDO MONTAÑO MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
2	JHON DEIVI CARABALLO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
3	DANIEL CARABALLO	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
4	ANA LUZ VALLUELO	SECRETARIA	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
5	REGINA CARABALLO ROBLE	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO

6102/40/E 3/07/2019



	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.		Código: SI-G1-F12
			Versión: 02
			Vigente desde: 17/12/2018

6	MARYURY BLANCO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
7	LEWIS CARABALLO	VOCAL 1	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO
8	YISEL CARABALLO	VOCAL 2	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO

ASISTENTES RESPONSABLES POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ANTONIO GUERRERO CAICEDO	DELEGADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
2	JORGE GUTIÉRREZ	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
3	INDIRA LUGO	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA

ASISTENTES RESPONSABLE POR LA DCP - MINISTERIO DEL INTERIOR			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	BLADIMIR MEJÍA HERRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA MINISTERIO DEL INTERIOR

AUSENTES		JUSTIFICADO SI	NO	X
1	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR		NO	
2	ALCALDÍA DE CARTAGENA		NO	
3	PROCURADURÍA REGIONAL DE BOLÍVAR		NO	
4	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOLÍVAR		NO	

- ORDEN DEL DÍA**
1. ORACIÓN.
 2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO A CARGO DE LA DCP-MINISTERIO DEL INTERIOR.
 3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE INVITADOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA.

	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12</p> <p>Versión: 02</p> <p>Vigente desde: 17/12/2018</p>
---	---	--

4. **CONCERTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA**
 5. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**
 6. **VARIOS Y COMPROMISOS.**
 7. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE REUNIÓN.**
- ANTES DE DAR INICIO A LA PRESENTE REUNIÓN SE CONCERTA EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR TODOS LOS ASISTENTES.**
- Permisos Protocolarios:**
- ❖ Se solicita a la comunidad diligenciar el listado de asistencia oficial del Ministerio del Interior. **La comunidad manifiesta que está de acuerdo.**
 - ❖ Se solicita a la comunidad permiso para levantar registro filmico y/o fotográfico de la reunión. **La comunidad manifiesta que está de acuerdo.**

DESARROLLO

LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OF119-21509-DCP-2500 DEL 20 DE JUNIO DE 2019

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Consulta Previa convocada para el día de hoy, se suscriben en las etapas **APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903), con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A.** en jurisdicción del Corregimiento de Pasacaballos, Vereda El Recreo, en el departamento de Bolívar, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.**

Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a todos los miembros del Consejo Comunitario presentes en esta reunión, a los delegados de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –C.R.A. y el asesor de la comunidad. Por último, los invita a todos a participar activamente de la reunión en el marco de los principios del respeto y la buena fé.

1. **ORACIÓN.**

	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12 Versión: 02 Vigente desde: 17/12/2018</p>
---	---	--

Un miembro de la comunidad realiza la oración.

2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO A CARGO DE LA DCP-MINISTERIO DEL INTERIOR.

Siendo las 10:50 A.M., del día 03 de julio de 2019, en la Vereda el Recreo, jurisdicción del Corregimiento de Pasacaballos, departamento de Bolívar se da inicio a la reunión de Consulta Previa convocada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior en las etapas de **APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903), con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A.**, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO**.

El delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior **Bladimir Mejía Herrera**, le hace una breve explicación a la comunidad sobre el tema relacionado sobre la Consulta Previa.

Concepto

Es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.



La Consulta Previa debe ser:

- Libre:** Sin interferencias, presiones, consentes.
- Previa:** Debe ser anterior a la adopción y aplicación de la medida legal o administrativa nacional y a la ejecución del proyecto, obra o actividad.
- Informada:** Se debe de dar a conocer el objeto de la ley, decreto o del proyecto obra o actividad.



El futuro es de todos

Ministerio del Interior



El futuro es de todos

Ministerio del Interior



El futuro es de todos


Ministerio del Interior

	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12 Versión: 02 Vigente desde: 17/12/2018</p>
---	---	---


• Sentencia T-969 de 2014

"... El ejercicio del derecho a la consulta implica una serie de obligaciones para las autoridades, como pueden ser: el valor por las comunidades de los pueblos y comunidades respectivas, y en consecuencia, entre otros, el de escuchar y participar en las consultas. Por lo tanto, como regla general, no pueden las autoridades de un pueblo o comunidad dejar de asistir a una consulta, o de atender una convocatoria, so pretexto de representar con ello los intereses de la comunidad. Esto implicaría desconocer los deberes que tienen como representantes válidos de su comunidad. (...)"


"... la consulta previa constituye un elemento de participación política, entendida en sentido amplio, que busca ampliar la voz de dichos pueblos y comunidades en la toma de decisiones que les afectan..."



El futuro
es de todos



Ministerio del Interior



3. PRESENTACIÓN DE ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE INVITADOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA.

Se realiza la verificación de la lista de convocados, constatando de esta forma la presencia de los miembros de la **Junta Directiva del Consejo Comunitario de Recreo**, basados en la Convocatoria realizada para la presente reunión por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio No. **OF19-21509-DGP-2500** del 20 de junio de 2019 y del mismo modo se realiza la presentación de los asistentes por parte de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –C.R.A, consignándose dicha información en la parte superior de la presente acta.

- Se presentan los miembros del Consejo Comunitario de Recreo
- Se presentan los delegados de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –C.R.A.
- Se presenta e asesor del Consejo Comunitario.
- Se presenta el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.



ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.

Código: SI-G1-F12

Versión: 02

Vigente desde:
17/12/2018

4. CONCERTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Evidenciando que en reunión anterior de fecha 15 de junio de 2016, en la cual no se logró la Apertura formal del proceso de Consulta Previa al no haber sido acordadas las fechas de la ruta metodológica, las partes en este proceso la manifiestan al delegado del Ministerio del Interior que dichas fechas para las siguiente reuniones son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA	03 de julio de 2019
ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO	03 de julio de 2019
FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN	23 de julio de 2019

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO

En este punto de la reunión, se procede con la presentación de la matriz de impactos y medidas de manejo elaborada por el Consejo Comunitario de Recreo, la cual es socializada por el asesor de la comunidad, para luego ser concertada con Corporación Autónoma Regional Del Atlántico –C.R.A.,.

Luego de la presentación de la matriz de impactos y medidas de manejo, las partes acuerdan presentar al Ministerio del Interior la matriz concertada:



MATRIZ DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADA



	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.
	Código: SI-G1-F12 Versión: 02 Vigente desde: 17/12/2018

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS CONCERTADOS CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO Y CRA	MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO Y CRA
CALIDAD DE AGUA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades industriales y marítimas en los entornos proximos a la comunidad 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los cuerpos de agua por la falta de gestion integral de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique y deforestación en la parte alta de la cuenca. 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas, por el desarrollo de actividades industriales y marítimas. 9. Falta de un sistema de tratamiento para potabilización del agua. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de la comunidad étnica de Recreo. 2. Desarrollo de programas que propendan por determinar las afectaciones de la comunidad Étnica de Recreo con relacion al control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca. 3. Desarrollo de un programa para la creacion de una guardia ancestral ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado, acueducto y demas impactos generados por el uso y manejo del agua. 4. Desarrollo de programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la comunidad étnica de Recreo. 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico. 6. Desarrollo Programas y Proyectos de educación ambiental para la disminución de la contaminación del recurso hídrico por parte del consejo comunitario de Recreo financiado por la autoridad ambiental. 7. Implementar programas de capacitacion en gestion ambiental para el consejo comunitario de Recreo que propenda por el fortalecimiento de su gestion sobre los posibles impactos ambientales en su comunidad.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio del Ambiente</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12</p> <p>Versión: 02</p> <p>Vigente desde: 17/12/2018</p>
---	---	--

<p>DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Deseccación de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades, industriales, marítimas, agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos. 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de la potabilización del agua de la comunidad étnica de Recreo, financiado por la autoridad ambiental. Observaciones: Las Autoridades Ambientales dentro de los instrumentos de seguimiento ambiental pueden exigir a los municipios realizar dichos estudios e incluir en la fase de Formulación apoyo a este tipo de proyectos. 2. Desarrollo de programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) con la respectiva consulta previa a la comunidad. 3. Formulación e implementación de un programa de educación ambiental que propendan por el buen uso y manejo del recurso hídrico liderado por el consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental. 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) con la respectiva consulta previa a la comunidad étnica de Recreo. 5. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los componentes fisicoquímicos del suelo de la comunidad étnica de Recreo liderado por el consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental. Las Autoridades Ambientales realizarán las gestiones para realizar la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo. 6. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los cuerpos de agua mediante análisis fisicoquímicos que permitan determinar la intrusión salina y su impacto en la conservación de los recursos hídricos de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad étnica de Recreo.
---	--	---

 El futuro es de todos	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria, minera, industrial y marítima en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ecosistémicos. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal 7. Disminución de la población de peces en cantidad, calidad y tamaño en los cuerpos de agua del entorno ambiental de la comunidad étnica de Recreo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por el mantenimiento de bosques nativos por parte de consejo comunitario de Recreo, financiado por la autoridad ambiental. 2. Desarrollo de proyectos con la comunidad de Recreo para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora, financiado por la autoridad ambiental. 3. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario de Recreo, financiado por la autoridad ambiental y demás entidades del sector. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales. 4. Formación y capacitación a la comunidad étnica de Recreo para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 5. Desarrollo de Programas y proyectos que fortalezcan los procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca. 6. Desarrollo de programas de reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas, liderados por el consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental. 7. Desarrollo de programas de formación e implementación de manera continua de una guardia simarrona de guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca, liderados por el consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental.
GESTIÓN DEL RIESGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo alto por Inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas y Proyectos de planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos para los eventos amenazantes en la cuenca, liderados por el consejo

	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12</p> <p>Versión: 02</p> <p>Vigente desde: 17/12/2018</p>
---	---	--

<p>3. Pérdidas de vidas humanas y de animales.</p> <p>4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario.</p> <p>5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad en épocas de intenso invierno.</p> <p>6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones.</p> <p>7. Descomposición del tejido social.</p> <p>8. Hacinamiento en viviendas.</p>	<p>comunitario etnico de Recreo, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial.</p> <p>2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de Recreo integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Consejos departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales</p> <p>3. Formulación e implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de Recreo, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales</p> <p>4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de Recreo . (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas prioritizadas de riesgo por inundación en la comunidad de Recreo a través de los Planes de gestión de Riesgo territoriales.</p> <p>6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo</p> <p>7. Desarrollo de programas para la adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad étnica de Recreo.</p> <p>8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Étnica de Recreo, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p>	<p>comunitario etnico de Recreo, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial.</p> <p>2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de Recreo integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Consejos departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales</p> <p>3. Formulación e implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de Recreo, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales</p> <p>4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de Recreo . (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas prioritizadas de riesgo por inundación en la comunidad de Recreo a través de los Planes de gestión de Riesgo territoriales.</p> <p>6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo</p> <p>7. Desarrollo de programas para la adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad étnica de Recreo.</p> <p>8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Étnica de Recreo, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p>
---	--	--

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Ministerio</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12</p>
	<p>Versión: 02</p>	<p>Vigente desde: 17/12/2018</p>
	<p>CRECIMIENTO ECONOMICO</p>	

<p>1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales</p> <p>2. Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar.</p> <p>3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad.</p> <p>4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).</p> <p>5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.</p> <p>6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal.</p> <p>7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas.</p> <p>8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.</p>	<p>1. Desarrollo de programas para articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes proyectos productivos.</p> <p>2. Desarrollo de proyectos con los entes territoriales y departamentales para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico.</p> <p>3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos y de formalización de los recicladores de la comunidad étnica de Recreo.</p> <p>4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, pescadores, agricultores, consejo comunitario, autoridades ambientales y habitantes de la comunidad étnica de Recreo.</p> <p>5. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.</p> <p>Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.</p> <p>6. Formación y capacitación a las comunidades de étnica de Recreo para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p>
--	--

6. VARIOS Y CONCLUSIONES.

Una vez propiciado el espacio de diálogo y concertación por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, las partes deciden de manera voluntaria **APERTURAR** formalmente el proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –C.R.A.**, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO** y la Coordinación de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Así mismo, se da por surtida la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO.**



ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.

Código: SI-G1-F12

Versión: 02

Vigente desde:
17/12/2018



FOTOS DE LA REUNIÓN

7. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE REUNIÓN.

Hoy 03 de julio de 2019, se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Consulta Previa en las etapas **APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903), con código interno en SICOP N°. 00840 a cargo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.**, con el **CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO**.

Anexos: Listado de Asistencia oficial del Ministerio del Interior.

Transcriptor: Bladimir Mejía Herrera— Dirección de Consulta Previa (Ministerio del Interior).
Coordinador de la reunión: Bladimir Mejía Herrera— Dirección de Consulta Previa (Ministerio del Interior).

 <p>El futuro es de todos Ministerio</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.</p>	<p>Código: SI-G1-F12 Versión: 02 Vigente desde: 17/12/2018</p>
---	---	--

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 23 de julio de 2019







ETAPA: Formulación de Acuerdos y Protocolización.

HORA: 09:00 A.M.



LUGAR: Vereda El Recreo.

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES




POR EL CONSEJO COMUNITARIO

No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	JORGE ARMANDO MONTAÑO MORALES	REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
2	JHON DEIVI CARABALLO	PRESIDENTE CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
3	DANIEL CARABALLO	VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
4	ANA LUZ VALLUELO	SECRETARIA CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
5	REGINA CARABALLO ROBLE	TESORERA CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
6	MARYURY BLANCO	FISCAL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE APERTURA, ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), CON CÓDIGO INTERNO EN SICOP N°. 00840 A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A. EN JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO.		Código: SI-G1-F12
			Versión: 02
			Vigente desde: 17/12/2018

No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
7	LEWIS CARABALLO	VOCAL 1 CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	
8	YISEL CARABALLO	VOCAL 2 CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO	

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES - EJECUTOR

No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	ANTONIO GUERRERO CAICEDO	DELEGADO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	
2	JORGE GUTIÉRREZ	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	
3	INDIRA LUGO	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	

FIRMA DEL RESPONSABLE POR LAS INSTITUCIONES


No.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	BLADIMIR MEJÍA HERRERA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA MINISTERIO DEL INTERIOR	

3/07/2019
 Recreo Analisis e Identificación
 F. M. P. C. A.

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-09 Versión: 2 Fecha: 22/09/2013



Fecha: 3 Día: 3 Mes: 7 Año: 2019 Hora de Inicio: Hora de Finalización:


Actividad: *Recreo - Le Cuento Puro, entre aperturas y actividades e identificación*

Dirigido a: *CE-3-01*

Lugar: *Recreo (Bellas)*

Responsable(s): *CEM*

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono - Em@il	Dirección	Firma
1	Araoloz Bayador	114339281	Secretario de Consejo de Adm.			337636814	Recreo canal del dique	<i>[Signature]</i>
2	Daniel Cerdeña	73137543	Vicep.			312613579	Recreo	<i>[Signature]</i>
3	Alfonso Jara	73193382	Presidente			322.6567634	Recreo	<i>[Signature]</i>
4	Madynidis Marcon	104737541	Aiscal			3117376724	Recreo canal del dique	<i>[Signature]</i>
5	Regina Rodriguez	3325492	Personal				Recreo	<i>[Signature]</i>
6	Shon hernandez	1051444514				3234499745	Recreo canal del dique	<i>[Signature]</i>
7	Eduin - Quiroz	9.290210				312.6209657	Recreo	<i>[Signature]</i>
8	Donaldo - Patemina	9.088029					Recreo	<i>[Signature]</i>



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03 Versión: 2 Fecha: 22/08/2013

Fecha:	3	Mes:	Ago	Año:	2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Taller de Consulta Previa, Preparación y Análisis e Implementación de						
Dirigido a:	Comunidad Rector (Sedona)						
Lugar:							
Responsable(s):							

No	Nombre Completo	Dic. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Wesling Rosado	73787867						Recreo	Wesling
2	Renata Carballe	102412709	Procurador			312 8710 831		Recreo	Renata
3	Anaclara Carballe	23234437						Recreo	anaclara
4	Mila Alondroza	45482657	Amada Casa			3222325776		Recreo	Mila Alondroza
5	Aleider M.C.	7057446676	AJAC			32187778608		Recreo	Aleider
6	Rosana Carballe	105145107				3008392088		Recreo	Rosana
7	Eluisa Quintana	23234661						Recreo	Eluisa
8	Frediestra	73225584	PC					Recreo	Frediestra



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

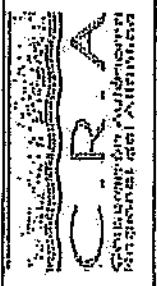
Fecha: 22/08/2013

Versión: 2

Código EA-FT-03

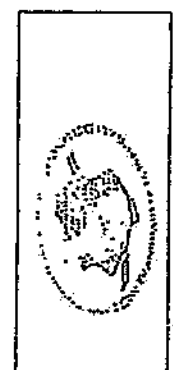
Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	3	7	2013		
Actividad:	Trabajo de consultoría para personas con discapacidad en				
Dirigido a:	Impacto				
Lugar:	Comunidad de Pesca (B-100)				
Responsable(s):					

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono -E-mail	Dirección	Firma
1	Amaray Guabala	9189470	Pescador			Recreo	[Firma]
2	Landalaba	3334550				Recreo	[Firma]
3	Enrique	3334550				Recreo	[Firma]
4	Pedro	891708				Recreo	[Firma]
5	Lino Guabala	4335858	Pescador Agricultor		3726860469	Recreo Canal del Dique	[Firma]
6	Enrique Pineda	7068999				Recreo	no Firma
7	Mariana Gomez	1041932919					
8	Livia Esther CP	33254522				Recreo canal Dique	[Firma]



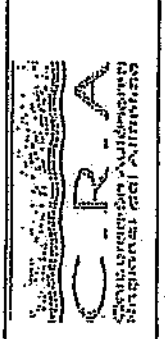
FORMATO
LISTA DE ASISTENCIA

Versión: 2 Fecha: 22/08/2013



Fecha:	3	Mes:	I	Año:	2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Actividad:	Clasificación de la Asistencia y análisis de los impactos						
Dirigido a:	Comunidad de Recreo						
Lugar:							
Responsable(s):							

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Jordan POUTI Q	1001917477						Recreo Canal del Dique	
2	Alberto Avila Buelva	73.081.286						Recreo Canal del Dique	No Firma
3	Alfonso C. G.	45370394						Recreo El Dique Hoya Vieja	
4	Silvia G.H	73.350962						Recreo El Dique Sibatob	
5	Yoani	92.699527						Recreo El Dique P.M.A.	
6	Yohana C.B	1002412851						Recreo Canal del Dique Hoya Vieja	
7	Jose A. Cardenas	73081878						Recreo Canal del Dique Hoya Vieja	
8	Jose Cardenas	09282525						Recreo Canal del Dique Hoya Vieja	



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA



Código EA-F1-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013

Fecha: 3 / Mes: AÑO: 2013 Hora de Inicio: Hora de Finalización:

Actividad: Talleres de Consulta Previa, Asesoría y Análisis de Impacto Ambiental

Dirigido a: Comunidad de Pases (Bosón)

Lugar: Bosón

Responsable(s):

No	Nombre Completo	Dic. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Ricardo	9154686-136						Recreo	Ricardo
2	Rosa A. Caballero	73352776	Asesora						RS
3	Hilaria	77352110	6 AGT						
4	Alvaro Lopez	78138244	Of.	JAC				Recreo	Alvaro
5	Nancy ESC	104732358	ADC					Recreo	Nancy
6	Milse Coronado	23234667	ADC					Recreo	Milse
7	María Encarnación	45762774	ama casa					Recreo del Puro	María Encarnación
8	Zulay Torres	2040150204	ama de casa					Recreo comunal DEL DIF QUE	Zulay

Leticia Recreo
taller Ordenamiento Territorial

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código: EN-FT-03 Versión: 2 Fecha: 22/09/2013



Fecha: 15/09/2013 Hora de Inicio: 10:00 Hora de Finalización: 12:00

Actividad: Taller Sobre Proposiciones de los Principios de Ordenamiento Territorial

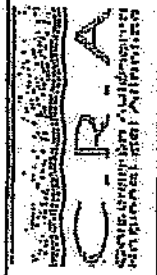
Dirección: Promotorías de Proyectos Com. Territoriales para Selección

Lugar: Representantes de Leticia y Recreo

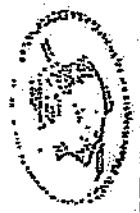
Responsable(s): C.R.A.

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Trinidad Fossato	22623358	Realizador	C.R.A.		301 532084			[Firma]
2	Aracelis Nolasco	91462234	Leticia	Comunidad		320 3660640		Cartagena	[Firma]
3	Avaler Becerra	11433807	Recreo	Concejo		313 7606814		Cartagena	[Firma]
4	Jorge Antonio	5165737	Dique	República		321 5174505			[Firma]
5	Oscar Viltro M	73072628	Cetiva	Presidente		3126436367		Cartagena	[Firma]
6	Estivan Leal P.	70110315	Prof. Esp. Suburb.	Planean		310 7022051		C.R.A. Calle 66 N° 54-43	[Firma]
7	Jorge Gutierrez	77 176.419	Contratista	Sub. Planeación		306 2349858			[Firma]
8	Olivera Amador	32 891875	Auxiliar	C.R.A.		9114230560		Calle 66 N° 54-43	[Firma]

10/10/2019



FORMATO
LISTA DE ASISTENCIA



Código EA-F1-03 Verbatim 2 Fecha: 22/09/2013

Fecha: 17/09/2013 Mes: Septiembre Año: 2013 Hora de Inicio: 10:00 Hora de Finalización: 12:00

Actividad: Taller de extramuros sobre Planes de Organización Comunal (BOBOS)

Dirigido a: Representantes de la Comunidad de Jitica y Recreo (BOBOS)

Lugar: Caserio bello grande Km. 54 N. 68 + 215

Responsable(s): C.R.A.

No	Nombre Completo	Dob. Identidad	Cargos	Dependencia/Entidad	Teléfono -E-mail	Dirección	Firma
1	HENRY GUZMÁN	9291872918	Director de Asistencia	ASISTENCIA REGIONAL ZIRGOSO			
2	Alexis R	9196237	AFAMAF	AFRO	370350690		
3	Alexis R	9292211	Asesor	AFRO	3706712501	La Cruz	
4	Jorge Aguado	565737	Aplicador	AFRO - Recreo	apmed@recreo.gov.ec	Recreo	
5	Oscar Villero M.	73577623	Presidente Comunalista C.R.A. a Povo	AFRO	512665363	Director Oficina Capital	
6	Jorge Gutiérrez	77.176.417		subd. Planación C.R.A.	300 2349858		
7	Ornar Gorman	5741420	Asesor	C.R.A. - Comuna Comunitaria	jeanm@recreo.gov.ec	0magnu21977@gmail.com	
8	Indira P	23623808	Asesor	C.R.A.	308227330	Km 54 N. 68 215.	

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03 Versión: 2 Fecha: 22/08/2019



Fecha: 12 de Agosto de 2019 Hora de Inicio: 10:00 am Hora de Finalización: 12:00 pm

Actividad: Reales de Antioquia. Sobre primer piso de edificación ambiental. Representantes de la comunidad de Páez y Páez (C.R.A.)




Dirección: Páez, 54 No. 68-215

Lugar: C.R.A.

Responsable(s): C.R.A.

No	Nombre Completo	Dpto. Identidad	Cargo	Dependencia, Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Olivero G. J.	32891875	Auxiliar C.R.A.	Planación - CRA	3114730560 Nolana.monasterio@planacion.gov.co	C.R.A.	<i>[Handwritten Signature]</i>
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							



20 de Julio 1979. Reunión del Consejo Comunal
Sector 7 Recreo

- | | | | |
|------------------|--------------------|--------------|---|
| Wanda y Apollida | | | |
| 1. Oscar | Villero Marinero | 73572-60 | Leticia  |
| 2. Eusebio | Salgado Herrera | 45529033 | detelia Eusebio |
| 3. Yaseria | Godoy Correa | 30894222 | Leticia Yaseria |
| 4. Ana Luz | Bayuelo Caraballo | 114338287 | Recreo Ana Luz BC |
| 5. Juan Carlos | Caraballo Perez | 1047-395.026 | Recreo  |
| Madyudis | Blanco Amantio | 1047 372 541 | Recreo Madyudis |
| Pilar | Saldade VPS Saps | 9290211 | Recreo  |
| Jorge Armando | PONTANO MORRIS, G. | 5165737 | Recreo Jorge M. |
| Daniel | Caraballo De Alvia | 73137593 | Recreo Daniel C |
| Thon Paris | Caraballo Perez | 73193382 | Recreo Thon Paris |

Asunto: Socialización del Taller de Naturaleza de Irapuato
 y Medición de Pluviómetro del Frente de Comités
 Frente del POMCAS. Canal del Dique.

Recreo
Acta Protocolización

25/jul/2019

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014


Municipio: Corregimiento de RECREO - Cartagena - Bolivar.
 Fecha: 25 de julio de 2019.
 Hora: 10:35 a.m.
 Lugar: Cancha de Tejo La Tentación

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.
 Convocatoria: OF119-23842-DCP-2500 del 08 de julio de 2019.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	
Formulación de Acuerdos	X	
Protocolización de Acuerdos	X	
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	JORGE ARMANDO MONTAÑO MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO
2	DANIEL CARABALLO	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO
3	MARYURI BLANCO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO
4	REGINA RODRIGUEZ	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO
5	GICEL CARABALLO	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
2	INDIRA LUGO	Delegada	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
3	JOSE MANTILLA	Conductor	Corporación Autonoma Regional del Atlantico

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría Regional de Bolívar

AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ _NO_
1	Gobernación de Bolívar		NO
2	Defensoría del Pueblo		NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Comunidad – Ministerio del Interior)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la reunión en la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización.
5. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

El delegado del Ministerio del Interior, solicita al consejo comunitario de la comunidad negra de Recreo los siguientes permisos:


- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

1. ORACION

La señora Marciana Caraballo, miembro de la comunidad dirige la reunión implorando al señor para que todas las acciones y decisiones vayan al beneficio de la comunidad.

2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

Siendo las 10:35 a.m. del día 25 de julio de 2019, en la Cancha de Tejo La Tentación del Corregimiento del Recreo, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Formulación de Acuerdos y Protocolización, con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de RECREO, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la asistencia y participación del

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

representante legal del Consejo, los delegados de la C.R.A y su grupo consultor, el delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es realizar la reunión de consulta previa etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización el marco del proyecto “Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique” a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto a cada uno de los temas tratados.

3. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE INVITADOS Y PRESENTACION D EPARTICIPANTES

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI19-23842-DCP-2500 del 09 de julio de 2019, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra al representante legal del consejo comunitario, Delegados de las entidades publicas, Ministerio Público, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.


- ✓ Presentación del representante legal y miembros de las juntas directivas del CCCN.
- ✓ Presentación del delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar.
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor OMAR LUIS GUZMAN, se presenta como asesor profesional del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de RECREO, quien tiene el reconocimiento y autorización para abordar cada uno de los preacuerdos convenidos en el maro del proceso de consulta previa del POMCAS CANAL DEL DIQUE

4. DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN

El arquitecto José Barros Gnecco, delegado de la Dirección de Consulta Previa, manifiesta que los acuerdos son herramientas obligatorias que permiten la satisfacción y el goce efectivo del derecho a la consulta previa, así como de los demás derechos fundamentales involucrados en el proceso consultivo. En tal virtud, los acuerdos constituyen parte del derecho fundamental a la consulta previa y guardan una estrecha relación con el derecho constitucional; continua manifestando que como interpretación del Convenio 169 de la OIT y la Constitución Política de 1991, el acuerdo de Consulta Previa es vinculante en el ordenamiento jurídico interno colombiano por cuanto las partes se obligan voluntariamente a aquel como única forma de garantizar la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de las comunidades étnicas minoritarias, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones.

En ese sentido, manifiesta que la etapa de Formulación de Acuerdos tiene como objeto definir de manera preliminar posibles acuerdos y compromisos basados en las medidas de manejo concertadas el 04 de julio de 2019, así mismo se deben proyectar los plazos para ejecutar los posibles acuerdos y buscar. Manifiesta además que en lo posible lo que se busca es la suscripción de los acuerdos, sin embargo de acuerdo a lo contempaldo en la sentencia T-969 – 2014, ***el acuerdo debe estar dirigido a prevenir, en la mayor medida posible, los***

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

impactos no deseados por las comunidades. La adecuada protección de los derechos de las comunidades supone el deber correlativo de prevenir, en primera medida, y sólo excepcionalmente compensar aquellos impactos que no se puedan prevenir. De tal modo, la consulta no puede convertirse simplemente en un mecanismo de compensación e indemnización de daños ya causados, pues ello desnaturalizaría por completo el propósito de este derecho fundamental. (...)"

Finalmente, manifiesta que de acuerdo a lo contemplado en la sentencia SU 039 DE 1997, cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena o afrocolombiana. En todo caso deben arbitrarse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros."

Posteriormente, intervienen los delegados de la Corporación Autonoma Regiona del atlántico y el asesor profesional de la comunidad, donde presentan los preacuerdos que fueron definidos teniendo en cuenta los cinco (5) ejes estratégicos, descritos a continuación:

1. Calidad de Agua. Donde quedaron protocolizados siete (7) acuerdos
2. Disponibilidad de Aguas Superficiales y Subterráneas. Quedaron protocolizados seis (6) acuerdos
3. Ecosistemas Estratégicos – Biodiversidad Quedaron protocolizados siete (7) acuerdos
4. Gestión del Riesgo. Quedaron protocolizados ocho (8) acuerdos
5. Crecimiento Económico. Quedaron protocolizados seis (6) acuerdos

Cada uno de los ejes estratégicos tienen definidos los programas y proyectos a tener en cuenta para su implementación-

MATRIZ DE ACUERDO DEFINIDOS DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS.

	MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS
VARIABLES ESTRATEGICAS	CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO CON C.R.A.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CALIDAD DE AGUA

1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de la comunidad étnica de El Recreo.
2. Desarrollo de programas que propendan por determinar las afectaciones de la comunidad Etnica de leticia con relacion al control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca.
3. Desarrollo de un programa para la creacion de una guardia ancestral ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado, acueducto y demas impactos generados por el uso y manejo del agua.
4. Desarrollo de programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la comuidad étnica de Recreo.
5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico
6. Desarrollo Programas y Proyectos de educación ambiental para la disminución de la contaminación del recurso hídrico por parte del consejo comunitario de Recreo financiado por la autoridad ambiental.
7. Implementar programas de capacitacion en gestion ambiental para el consejo comunitario de Recreo que propenda por el fortalecimiento de su gestion sobre los posibles impactos ambientaes en su comunidad.

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</p>	<p>Código: SI-G-01-F-01</p>
		<p>Versión: 08</p>
		<p>Vigente desde: 16/12/2014</p>

<p>DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de la potabilización del agua de la comunidad étnica de Recreo, financiado por la autoridad ambiental. Observaciones: Las Autoridades Ambientales dentro de los instrumentos de seguimiento ambiental pueden exigir a los municipios realizar dichos estudios e incluir en la fase de Formulación apoyo a este tipo de proyectos. 2. Desarrollo de programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) con la respectiva consulta previa a la comunidad. 3. Formulación e implementación de un programa de educación ambiental que propendan por el buen uso y manejo del recurso hídrico liderado por el consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental. 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) con la respectiva consulta previa a la comunidad étnica de Recreo. 5. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo de la comunidad étnica de Leticia liderado por el consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental. Las Autoridades Ambientales realizarán las gestiones para realizar la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo. 6. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los cuerpos de agua mediante análisis físico-químicos que permitan determinar la intrusión salina y su impacto en la conservación de los recursos hídricos de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad étnica de Recreo.
--	--



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD

1. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por el mantenimiento de bosques nativos por parte de consejo comunitario de Recreo, financiado por la autoridad ambiental.
2. Desarrollo de proyectos con la comunidad de leticia para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora, financiado por la autoridad ambiental.
3. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario de Recreo. financiado por la autoridad ambiental y demas entidades del sector. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
4. Formación y capacitación a la comunidad etnica de leticia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.
5. Desarrollo de Programas y proyectos que fortalezcan los procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca.
6. Desarrollo de programas de reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas, liderados por la consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental.
7. Desarrollo de programas de formación e implementación de manera continua de una guardia simarrona de guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca, liderados por el consejo comunitario de Recreo y financiado por la autoridad ambiental.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

GESTIÓN DEL RIESGO

1. Programas y Proyectos de planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca, liderados por el consejo comunitario étnico de Recreo, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial.
2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de leticia integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
3. Formulación e Implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de leticia, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de leticia . (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.
5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas prioritizadas de riesgo por Inundación en la comunidad de leticia a través de los Planes de gestión de Riesgo territoriales.
6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo
7. Desarrollo de programas para la adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad étnica de Recreo.
8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Étnica de Recreo, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</p>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

--	--



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CRECIMIENTO ECONOMICO

1. Desarrollo de programas para articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes proyectos productivos.
2. Desarrollo de proyectos con los entes territoriales y departamentales para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico.
3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos y de formalizacion de los recicladores de la comunidad étnica de Recreo.
4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, pescadores, agricultores, pequeños ganaderos, consejo comunitario, autoridades ambientales y habitantes de la comunidad étnica de Recreo, con la utilización de estrategias que incluyan los usos y costumbres de las comunidades étnicas.
5. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
6. Formación y capacitación a las comunidad de étnica de Recreo para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</p>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

5. ETAPA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS

Quedan protocolizados 34 acuerdos, dentro del proceso de consulta previa no se consideraron compensaciones económicas.

<p>VARIABLES ESTRATEGICAS</p>	<p>MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS</p>
	<p>CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO CON C.R.A.</p>



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CALIDAD DE AGUA

1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales de la comunidad étnica de letiicia.
2. Desarrollo de programas que propendan por determinar las afectaciones de la comunidad Etnica de letiicia con relacion al control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca.
3. Desarrollo de un programa para la creacion de una guardia ancestral ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado, acueducto y demas impactos generados por el uso y manejo del agua.
4. Desarrollo de programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la comunidad étnica de letiicia.
5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico
6. Desarrollo Programas y Proyectos de educación ambiental para la disminución de la contaminación del recurso hídrico por parte del consejo comunitario de letiicia financiado por la autoridad ambiental.
7. Implementar programas de capacitacion en gestion ambiental para el consejo comunitario de letiicia que propenda por el fortalecimiento de su gestion sobre los posibles impactos ambientaes en su comunidad.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS

1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de la potabilización del agua de la comunidad étnica de Letiicia, financiado por la autoridad ambiental. Observaciones: Las Autoridades Ambientales dentro de los instrumentos de seguimiento ambiental pueden exigir a los municipios realizar dichos estudios e incluir en la fase de Formulación apoyo a este tipo de proyectos.
2. Desarrollo de programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) con la respectiva consulta previa a la comunidad.
3. Formulación e implementación de un programa de educación ambiental que propendan por el buen uso y manejo del recurso hídrico liderado por el consejo comunitario de Letiicia y financiado por la autoridad ambiental.
4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) con la respectiva consulta previa a la comunidad étnica de Letiicia.
5. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los componentes físicoquímicos del suelo de la comunidad étnica de Letiicia liderado por el consejo comunitario de Letiicia y financiado por la autoridad ambiental. Las Autoridades Ambientales realizarán las gestiones para realizar la caracterización de los componentes físico-químicos del suelo.
6. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por la caracterización de los cuerpos de agua mediante análisis físicoquímicos que permitan determinar la intrusión salina y su impacto en la conservación de los recursos hídricos de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad étnica de Letiicia.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD

1. Desarrollo de programas y proyectos que propendan por el mantenimiento de bosques nativos por parte de consejo comunitario de letiicia, financiado por la autoridad ambiental.
2. Desarrollo de proyectos con la comunidad de letiicia para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora, financiado por la autoridad ambiental.
3. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario de letiicia. financiado por la autoridad ambiental y demas entidades del sector. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
4. Formación y capacitación a la comunidad etnica de letiicia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.
5. Desarrollo de Programas y proyectos que fortalezcan los procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca.
6. Desarrollo de programas de reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas, liderados por la consejo comunitario de letiicia y financiado por la autoridad ambiental.
7. Desarrollo de programas de formación e implementación de manera continua de una guardia simarrona de guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca, liderados por el consejo comunitario de letiicia y financiado por la autoridad ambiental.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

GESTIÓN DEL RIESGO

1. Programas y Proyectos de planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca, liderados por el consejo comunitario etnico de leticia, financiado por la autoridad ambiental y el ente territorial.
2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en la comunidad de leticia integrado y coordinado por el consejo comunitario dentro de una estrategia social general para la cuenca, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
3. Formulación e Implementación de la Estrategia de Respuesta de la Comunidad de leticia, ante fenómenos climáticos y de gestión del riesgo, liderados por el consejo comunitario, financiado por la autoridad ambiental. Mediante los procesos de formación de capacitación de educación ambiental, apoyar a las comunidades a la formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo y como actor de los Comités departamental y local de gestión del riesgo la inclusión de este tipo de acciones, con el apoyo de las Autoridades Ambientales
4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas de la comunidad de leticia . (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). Liderado por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.
5. Desarrollo de Proyectos que propendan por el diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas prioritizadas de riesgo por Inundación en la comunidad de leticia a través de los Planes de gestión de Riesgo territoriales.
6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo
7. Desarrollo de programas para la adaptación de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en la comunidad etnica de leticia.
8. Formulación e implementación del plan de contingencias para la temporada de lluvias y del Plan de Contingencias para la temporada seca de la comunidad Etnica de leticia, liderada por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental.



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

CRECIMIENTO ECONOMICO

1. Desarrollo de programas para articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes proyectos productivos.
2. Desarrollo de proyectos con los entes territoriales y departamentales para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico.
3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos y de formalizacion de los recicladores de la comunidad étnica de leticia.
4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, pescadores, agricultores, pequeños ganaderos, consejo comunitario, autoridades ambientales y habitantes de la comunidad étnica de leticia, con la utilización de estrategias que induyan los usos y costumbres de las comunidades étnicas.
5. Desarrollo de proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura, liderados por el consejo comunitario y financiado por la autoridad ambiental. Las autoridades ambientales apoyarán el desarrollo de proyectos ecoturísticos como estrategia para la protección y conservación de los recursos naturales.
6. Formación y capacitación a las comunidad de étnica de leticia para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.

	<p>ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</p>	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO, El cual tendrá las siguientes funciones: Velar por el cumplimiento a los acuerdos protocolizados.

POR LA COMUNIDAD

1. JORGE ARMANDO MONTAÑO MORALES
2. PILAR SALGUERO
3. DANIEL CARABALLO
4. YICEL CARABALLO
5. REGINA RODRIGUEZ
6. MARYURINA BLANCO AMARANTO
7. YESICA PAOLA MAZA

Nota: Si algún miembro de la comunidad llegara a faltar a tres (3) reuniones convocada por el Comité de Seguimiento, será reemplazado por nuevo miembro.

POR LA C.R.A

1. DIRECTOR Y/O DELEGADOS
2. INDIRA LUGO
3. EFRAIN LEAL

POR EL MINISTERIO PUBLICO

UN (1) DELEGADO


POR LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

DIRECTOR Y/O DELEGADO

8. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD, CONCLUSIONES Y VARIOS.

Un miembro de la comunidad solicita que se tenga especial atención al tema de Guardia central, por lo que solicitaran al Ministerio del Ambiente financie este proyecto. El asesor de la comunidad manifestó que dicho tema se encuentra incluido dentro de los programas y proyectos.

Un miembro de la comunidad manifiesta que los integrantes del Comité de Seguimiento, sean personas con el conocimiento suficiente para afrontar cada uno de los componentes.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Un miembro de la comunidad manifiesta que el Pomcas Canal de Dique, es una herramienta, que nos va a permitir continuar en sus territorios, por lo que le da satisfacción haber logrado agotar el proceso de consulta.

9. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, en el marco del Proyecto “Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique”, a lo cual los miembros del Consejo Comunitario de RECREO y la C.R.A, manifestaron que XX están de acuerdo que se den por agotada las etapas.


Siendo las 12:50 p.m. del 24 de julio de 2019, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

Por todo lo anteriormente descrito, se reitera que el proceso desarrollado respetó el modelo procedimental mencionado en la Directiva Presidencia 10 de 2013, construyendo de manera conjunta, con plena participación del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Recreo, la Matriz de Impactos y Medidas de Manejo en la cual se evidencian los puntos de acuerdos y desacuerdo, que serán evaluados por la Autoridad Ambiental y tomara una decisión desprovista de arbitrariedad, obedeciendo la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional en materia del derecho a la Consulta Previa (en especial la Sentencia SU 039 de 1997^[1], citada en el Auto A189-13^[2], seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-547 de 2010), el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT y la normatividad vigente del país.

*Se concluye, por lo tanto, que una vez propiciado por el Gobierno, a través de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, y entidades del Estado que han acompañado el proceso, (Gobernación de Bolívar, Defensoría del Pueblo C.R.A y la DCP), las garantías de tiempo, modo y lugar y, asimismo, agotada la Ruta Metodológica de la Consulta Previa concertada de manera previa, libre e informada por las partes en el marco de la Reunión de Preconsulta del (22) de (octubre) de (2018), se **PROTOCOLIZA CON ACUERDOS TOTALES** entre las partes en el marco del Proyecto “**PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE**” con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Recreo*

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
 FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2019
 HORA: 9:00 AM.
 LUGAR: CANCHA DE TEJO LA TENTACION

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RECREO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	JORGE ARMANDO MONTAÑO MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jorge M.</i>
2	DANIEL CARABALLO	VICEPRESIDENTE	<i>Daniel Caraballo</i>
3	MARYURI BLANCO	FISCAL	<i>Maryuri Blanco</i>
4	REGINA RODRIGUEZ	TESORERA	<i>Regina Rodriguez</i>
5	GICEL CARABALLO	VOCAL	<i>Gicel C.P.</i>
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	<i>Efraim Leal</i>
2	INDIRA LUGO	Delegada	<i>Indira Lugo</i>
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	<i>José Manuel Barros Gnecco</i>
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	<i>Alvaro Molina Freyle</i>

Anexos: Listado de Asistencia y Matriz de Acuerdos Protocolizados
 Transcritores: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)
 OF118-2-DCP-2500 del 09 de julio de 2019

T.R.D: 2500.260.16
 Proy: 0848

Recreo = 25/07/2013
 Actas Acuerdo y Notificación

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-05 Versión: 2 Fecha: 22/09/2013



Fecha: 25/07/2013 Año: 2013 Hora de Finalización: ...

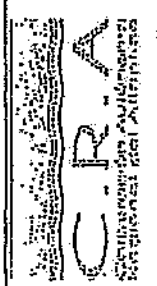
Actividad: Taller de Consulta Previa etapa de formalización de acuerdos y notificación

Dirigido a: Comandante de Recreo

Lugar: Casa de Recreo (BARRAS)

Responsable(s): C.R.A.

No	Nombre Completo	Dpto.	Identidad	Cargo	Dependencia	Entidad	Teléfono	E-mail	Dirección	Firma
1	Jorge Amador	5165137	RPI c.c	Recreo	AFRO		326174505		Recreo c siempre	[Firma]
2	ARACELI	2232523	Recreo	Recreo	AFRO				Recreo	[Firma]
3	Marta Acuña	46762774	líder a nivel	AFRO					Recreo	[Firma]
4	Alex Sullens	9290211	consejera	AFRO			3206372501		Recreo	[Firma]
5	Daniel Caraballo	73137593	vicepre	AFRO			3126113599		Recreo	[Firma]
6	Alvaro Niño	320330690	comandante	AFRO			089m/110004		comunidad	[Firma]
7	Alejandro	73124551	Pescador	AFRO					Recreo	[Firma]
8	Eudick Caraballo	73096770	Pte. pescador	AFRO			311909153		Recreo	[Firma]



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FI-03

Versión: 2

Fecha: 22/09/2013



Fecha:	25	Mes:	09	Año:	2013	Hora de Inicio:		Hora de Finalización:	
Actividad:	Taller de consulta Presa y etapa posterior de acuerdos y Protocolización								
Dirigido a:	Comunidad de Pesca								
Lugar:	Varela de Pesca								
Responsable(s):	CRA								

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono: E-mail	Dirección	Firma
1	Oscar Soler	72361867	miembro	AFPO	312 20 9657	Recreo	[Firma]
2	Emilio Domínguez	4027834	Miembro	AFPO		Recreo de Quevedo	[Firma]
3	Miriam Cordales	33306478	Amo de casa	AFPO	320 55 1191	Recreo de Quevedo	[Firma]
4	Blaryo Cobres	733052110	Administrador	AFPO		Recreo de Quevedo	[Firma]
5	Candida Combarino	352550210	Amo de casa	AFPO		Recreo de Quevedo	[Firma]
6	Edwin Quintana	9290210	Adic. y P.O.	AFPO	312 20 9657	Recreo	[Firma]
7	Rubén Páez	45693613	Amo de casa	AFPO	310 40 94 376	Recreo	[Firma]
8	Edgardo C.S.	29949731	CS	AFPO		Recreo	[Firma]

